



AUDIENCIA PÚBLICA 2017

Consulta ciudadana sobre el
«Protocolo para el abordaje de procesos de relocalización y
reurbanización de villas y asentamientos precarios
en la Cuenca Matanza Riachuelo»

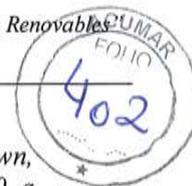
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Burzaco, 3 de noviembre de 2017

Apertura	4
1.— Inicio de la Audiencia	4
2.— Palabras de bienvenida del señor Intendente del Municipio de Almirante Brown	5
3.— Palabras del señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable	5
4.— Palabras de bienvenida de la licenciada Dorina Bonetti, Presidenta de la ACUMAR	7
Presentación del documento «Protocolo para el abordaje de procesos de relocalización y reurbanización de villas y asentamientos precarios en la Cuenca Matanza Riachuelo»	8
5.— Palabras de la licenciada Regina Ruete	8
6.— Palabras de la profesora Inés López Olaciregui	8
7.— Palabras del arquitecto Álvaro Argüello	10
Bloque A	10
8.— Gutiérrez, Mariano (<i>orden n.º 2</i>)	11
9.— Acosta, Ramón Antonio (<i>orden n.º 4</i>)	12
10.— Cané, Santiago Bernabé (<i>orden n.º 6</i>)	13
11.— Noga, Natalia Verónica (<i>orden n.º 8</i>)	14
Bloque B	15
12.— Gutiérrez Cullen de Arauz, María Teresa (<i>orden n.º 9</i>)	15
13.— Duacastella Arbizu, Luis (<i>orden n.º 10</i>)	16
14.— Clare Rioboo, Patricio (<i>en representación de Amor, Ángel Armando Alejandro; orden n.º 12</i>)	17
15.— Vera Belli, Leandro (<i>orden n.º 13</i>)	19
16.— González, Sergio (<i>orden n.º 17</i>)	19
17.— Sarachian, Santiago (<i>orden n.º 18</i>)	20
18.— Corte	21
Bloque C	22
19.— Reanudación	22
20.— Aguirre, Gilda (<i>orden n.º 21</i>)	22
21.— Castillo, Ramón Rosa (<i>orden n.º 22</i>)	23
22.— Lorenzo, Lautaro (<i>orden n.º 24</i>)	24
23.— Aguilar Ramos, Andrés (<i>orden n.º 25</i>)	25
24.— Larez, Alberto (<i>orden n.º 26</i>)	25
25.— Veloso, David Daniel (<i>orden n.º 27</i>)	26
26.— Koutsovitis, María Eva (<i>orden n.º 28</i>)	27
27.— Gómez, Mario (<i>orden n.º 29</i>)	28
28.— Giménez, Carolina (<i>orden n.º 32</i>)	29
29.— Gómez, Jorge Raúl (<i>orden n.º 33</i>)	30
30.— Baldiviezo, Jonatan (<i>orden n.º 34</i>)	31
31.— Alvis, Cecilia (<i>orden n.º 38</i>)	33
Bloque D	34
32.— Cañaverall, Gustavo Alberto (<i>orden n.º 40</i>)	34



33.— Espínola, Claudia Noemí (<i>orden n.º 42</i>).....	35
34.— Luque, Rocío Anahí (<i>en representación de Santillán, Zulma; orden n.º 43</i>)	36
35.— Fassina, Rosario (<i>orden n.º 45</i>)	37
36.— Ramírez, José Antonio (<i>orden n.º 46</i>)	38
37.— Perasso, Tomás (<i>orden n.º 48</i>).....	38
38.— Oliva, Fabio Omar (<i>orden n.º 35</i>).....	40
Cierre	41



—En la localidad de Burzaco, Municipio de Almirante Brown, en el Espacio INCAA sito en la calle Eugenio de Burzaco 740, a los tres días del mes de noviembre de 2017, a las 9 y 58:

Apertura

1.— Inicio de la Audiencia

Sr. Moderador (Regalini).— Buenos días. En la localidad de Burzaco, Municipio de Almirante Brown, en el Espacio INCAA sito en la calle Eugenio de Burzaco 740, a los tres días del mes de noviembre de 2017 siendo las diez de la mañana, se da inicio a la Audiencia Pública convocada por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) mediante la Resolución Presidencia ACUMAR n.º 305-E/2017, a los fines de promover la efectiva participación ciudadana, con el objeto de abrir a la consulta ciudadana el «Protocolo para el Abordaje de Procesos de Relocalización y Reurbanización de Villas y Asentamientos Precarios en la Cuenca Matanza Riachuelo» elaborado por la Dirección de Ordenamiento Territorial de este organismo.

La presente Audiencia se llevará a cabo observando las previsiones del Reglamento de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Nacional, aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional n.º 1172 del 3 de diciembre de 2003. Dicho reglamento, en su artículo 6, establece que las opiniones y propuestas vertidas por los participantes de la Audiencia Pública no tienen carácter vinculante.

Tal como fuera publicado en el Boletín Oficial del 3 de octubre de 2017 y en los diarios de circulación nacional y difundido a través de la web de la ACUMAR, los interesados en participar como oradores en la Audiencia Pública, sean personas físicas o jurídicas, podían inscribirse a partir del día 19 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2017 inclusive, en la página web de la ACUMAR <http://audienciapublica.acumar.gob.ar/>. Además, todos los interesados podían tomar vista del Expediente Exp-ACR937 y consultar y descargar el Protocolo *online*, o a través de Mesa de Entradas, Esmeralda 255, de 10 a 17 horas.

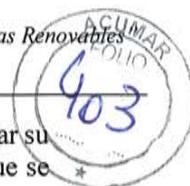
Al momento de inscribirse los participantes, además de completar y suscribir el formulario, debían informar el orador designado; presentar por escrito un informe que refleje el contenido de la exposición a realizar; en el caso de los representantes de personas jurídicas, debían acompañar copia debidamente certificada del instrumento legal que acredite el carácter invocado.

A continuación se detallarán las reglas de funcionamiento de la presente Audiencia, a saber: expondrán todos los participantes inscriptos que se hayan acreditado debidamente; el orden de las exposiciones es el establecido (por orden de inscripción) en el Orden del Día que fue publicado el jueves 2 de noviembre del corriente año, en la web de la ACUMAR y en la puerta de este salón; se seguirá estrictamente el orden de oradores publicado; el presidente podrá convocar a alguna autoridad —funcionario— de la ACUMAR a fin de que realice una intervención en cualquier momento del día; las exposiciones se realizarán en tiempo y forma sin espacio para debates, ni preguntas/respuestas; las respuestas a las exposiciones y planteos de los participantes serán contestados por escrito por la ACUMAR, siguiendo los pasos establecidos en el Reglamento de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Nacional, del mencionado Decreto n.º 1172/2003.

Se les recuerda a los expositores que deberán presentar su DNI en la mesa de acreditación ubicada en este salón al momento de ser llamado, el cual será verificado por el personal de la ACUMAR; cada orador, antes de exponer deberá mencionar su nombre completo y DNI a los efectos de que conste en la versión taquigráfica; cada participante inscripto dispone de cinco minutos para realizar su exposición; el locutor informará el final de la exposición treinta segundos antes de que finalice el tiempo; solo se proyectará el material entregado al momento de la acreditación; aquel orador que no esté presente al momento del llamado, será convocado nuevamente al finalizar las exposiciones de todos los oradores listados.

Para dar inicio a esta Audiencia Pública, hará uso de la palabra el señor Intendente del Municipio de Almirante Brown, doctor Mariano Cascallares; luego tomará la palabra el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, señor Rabino Sergio Bergman; luego la señora licenciada Dorina Soledad Bonetti, en su carácter de Presidenta de la Audiencia, dará apertura a la misma y, en este mismo acto, designará como Secretario de esta audiencia al Dr. Martín Villar.

Seguidamente, la licenciada Regina Ruete, Directora de Ordenamiento Territorial de la ACUMAR, acompañada por la profesora Inés López Olaciregui, Coordinadora de Intervención Social, realizarán la exposición sobre el «Protocolo para el abordaje de procesos de relocalización y reurbanización de villas y asentamientos precarios en la Cuenca Matanza Riachuelo».



A continuación, se convocará al primer participante inscripto a acercarse al micrófono para realizar su exposición y se le pedirá al orador siguiente que se prepare y se acerque a la mesa de acreditaciones que se encuentra en el fondo del salón, a la derecha.

Una vez finalizadas las exposiciones de la mañana, se realizará un corte para el almuerzo de una hora y se continuará luego con los participantes restantes.

Los participantes inscriptos y demás público interesado que desee realizar alguna pregunta, deberán presentarlas por escrito en el sector de acreditación. Las respuestas serán incluidas en el Informe Final siempre y cuando las preguntas sean pertinentes al Protocolo, objeto de esta Audiencia Pública.

Las resoluciones dictadas durante el transcurso del procedimiento establecido para la Audiencia Pública son irrecurribles, conforme lo establecido en el artículo 34 del Decreto n.º 1172.

Finalizadas las exposiciones de los inscriptos y de los invitados, el Presidente de la Audiencia, declarará el cierre de esta Audiencia Pública. A los fines de dejar debida constancia de la Audiencia Pública, se labrará un Acta que será firmada por el Presidente, el Secretario y los participantes que quisieran hacerlo.

A continuación, convocamos al señor Intendente del Municipio de Almirante Brown, doctor Mariano Cascallares a hacer uso de la palabra.

2.— Palabras de bienvenida del señor Intendente del Municipio de Almirante Brown

Sr. Cascallares.— Buenos días a todos. Simplemente, quiero darles una cálida bienvenida a nuestro distrito de Almirante Brown, a Dorina, al Ministro Bergman, a todo el equipo de la ACUMAR, del Juzgado Federal n.º 2 de Morón, a todo el equipo de nuestro municipio y el resto de los municipios que hemos saludado en la previa.

Quiero agradecerles que este rico ámbito del que hoy estamos participando se lleve adelante aquí, en nuestro municipio; gracias por elegirlo. Y quiero saludar particularmente a vecinos, representantes de organizaciones de los catorce municipios que forman la Cuenca. Para nosotros, desde Almirante Brown, tenemos desafíos en común con la ACUMAR, y con tantos vecinos de la Cuenca que tenemos en nuestro distrito, y en particular, para nosotros es un gusto participar de un evento donde se va a discutir —siempre es importante el debate, y sobre todo el debate que enmarca las buenas prácticas para llevar adelante lo que tiene que ver con reubicación—.

Almirante Brown, decía, tiene un gran desafío en los próximos meses. Estamos trabajando muy fuerte en dos barrios, el barrio Lindo 1 y Lindo 2, donde en los próximos meses más de cien familias van a tener la posibilidad de tener una vivienda digna, con las condiciones necesarias y con la infraestructura necesaria para poder desarrollarse. Para nosotros este marco, este encuentro, este debate nos va a ser de muchísima utilidad para poder llevar adelante un trabajo que es una deuda con tantos vecinos de Almirante Brown.

Por eso, la verdad, a ambos, y a cada uno de los participantes, quiero agradecerles la presencia, agradecerles la participación, porque este, claramente, es un ámbito por excelencia de participación que, sin duda, va a tener excelentes resultados que van a ser el producto que nos va a servir para poder seguir trabajando.

Muchísimas gracias a todos.

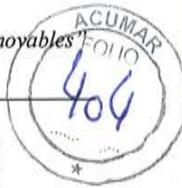
—Aplausos

Sr. Moderador (Regalini).— Seguidamente convocamos al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, señor Rabino Sergio Bergman.

3.— Palabras del señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable (Bergman).— Muy buenos días. Mariano, gracias por recibirnos aquí en el distrito que conducís, también en nombre de los demás intendentes, en el trabajo que se hace con el trabajo de Nacho en el Concejo Municipal, tan importante para que la interjurisdiccionalidad nos permita entre todos ser un único equipo, y también en ese espíritu agradecerle a Dorina, a todo el equipo de la ACUMAR, también a la conducción de este año de gestión de Gladys.

Para nosotros, esta es una instancia muy relevante porque, por un lado, estamos cumpliendo con la ley —que es lo que corresponde hacer—, que es que todos los años tengamos estas audiencias, y al mismo tiempo, si bien cuando recién el locutor leía el Protocolo de la Audiencia Pública, lo que sí para nosotros es vinculante es la escucha abierta, consciente y responsable de las demandas de la sociedad a la que nos debemos, y como también el presidente y la gobernadora nos instruyen, aun siendo dolorosa, diciéndonos la verdad, asumiendo



los pasivos que tenemos, responder con claridad y contundencia, y con idoneidad profesional que las decisiones políticas son de hacer lo que hay que hacer en el tiempo que nos va a llevar, poniendo todo lo que tenemos que poner y asumiendo que, como continuidad del Estado no podemos dejar de reconocer que todo nuestro trabajo tiene que ver con que la política llega tarde y mal a lo que la justicia ya prescribió, por el hecho de que nosotros estamos en el marco de una manda judicial.

Por eso también nuestro reconocimiento y agradecimiento a los jueces, no solamente a la Corte Suprema y al juez Rodríguez, sino a los jueces con quienes estamos interactuando permanentemente en este trabajo que es una manda, y es una sentencia. Por lo tanto, en ese espíritu, estamos trabajando con todo aquello que tenemos que revertir. Y revertir lo que nosotros recibimos no es una justificación ni una excusa, sino una línea de base que tenemos que hacer.

Desde el año pasado, ya esa línea de base se empezó a consolidar; este año estamos conformes no con tener todos los resultados que queremos, muchos menos que lo que la gente merece, pero haber salido de esa inercia explicativa y discursiva de no movernos hacia ningún lado y ahora tener un claro norte y un avance en la gestión, por el cual no solamente damos cuenta, cosa que haremos también ante la justicia, como corresponde, sino ante la ciudadanía a la que no solamente nos ofrecemos, sino que la necesitamos en una interacción de proximidad y respeto mutuo, sabiendo que la máxima prioridad tiene que ver con la sustentabilidad humana, y no como muchísimos años, que tuvimos la discusión donde el eje estaba en el agua. No estoy minimizando en absoluto la importancia que tiene el agua, pero sí el orden de las prioridades.

Por eso, es relevante que un año después de la última Audiencia, la presentación esté vinculada a este Protocolo del que vamos a hablar, no solamente del ordenamiento territorial, sino lo más relevante que es que tenemos que ocuparnos de la calidad de vida de la gente que está arrojada a una degradación de estar en una situación de contaminación y, al mismo tiempo de una historia triste que vamos a revertir, y la vamos a revertir juntos; por eso estamos aquí, para escuchar todo lo que ustedes tienen para decir, y al mismo tiempo dar cuenta de lo que estamos haciendo, entendiendo que esta cuenca es uno de los hitos más relevantes de los pasivos ambientales que tenemos los argentinos, de los cuales todos por igual reconocemos que, si bien hay responsabilidades, también hay culpables.

Nosotros, en la última Audiencia, en la Corte Suprema de Justicia hemos recibido el informe de la Auditoría General de la Nación; por eso también nos hemos presentado el año pasado ante la Corte Suprema, sabiendo que no teníamos muchos logros para llevar a la Corte, pero sí queríamos hacer un corte y un arqueo de que no podíamos asumir este año cinco años de gestión, cuando había acciones que corresponden a delitos penales; se los quiero decir porque la Corte Suprema de Justicia el último año que había hecho una audiencia era en el 2012. Entonces, el arqueo de la Audiencia Pública en la Corte Suprema fue del año 2012 al 2016, en el cual esta gestión responde por un año, pero hay otros cuatro anteriores donde los informes de la Auditoría General de la Nación son los suficientemente contundentes y claros para que, diciéndonos la verdad, no hay ninguna duda de la malversación y de lo que, al mismo tiempo, la corrupción generó en el estado de situación no solamente de una provincia devastada, sino en una cantidad de obras prometidas, comprometidas, y recursos que tienen que ser investigados, no por la nueva gestión, sino por una justicia independiente.

Puesta esa línea de base que tiene que ver con la auditoría de la gestión, la línea de base de la que estamos hablando nosotros ahora es reconocer que debemos, justamente, aprender de otras prácticas y de otras cuencas sobre cómo fueron restauradas. Una de las cosas que el presidente Macri nos instruye, y al mismo tiempo nos pide, es que no tengamos grandes ideas —que las podemos tener— sino que podamos traer ideas ya probadas, comprobadas y validadas, y su transferencia en las condiciones que la Argentina las tiene que asumir. Si otros países han podido resolver la restauración de la degradación de cuencas, los argentinos también podemos. La única diferencia es que, además de la decisión política, que todos trabajemos juntos en un plan ordenado de hacer lo que tenemos que hacer, en un proceso que tiene hitos que debemos cumplir, y tenemos que dar cuenta por el proceso. No podemos dar cuenta por promesas de resultados sin ser serios en los procesos que los llevan, y estamos en condiciones de ir marcando —justamente— la pauta de esos caminos y tener hitos de evaluación en cualquiera de las mandas que tenemos que cumplir, y fundamentalmente en esta que está postergada, que tiene que ver con la relocalización o la ubicación en la infraestructura integral.

Otra de las cosas que creo que todos conocemos es que, aun cuando se construyeron viviendas, alguien tiene que explicar cómo se construyeron viviendas donde se construyeron, sin los servicios básicos y elementales que una vivienda tiene que tener. Ni siquiera estamos hablando de la construcción de viviendas sino de la pobreza demagógica de no haber tenido políticas de estado serias, de escala, que permitan resolver problemas. Y esto no lo estamos diciendo para hacer imputación anterior, sino para hacernos cargo que si las tenemos que planificar a las políticas de estado, éstas no pueden responder a las angustias existenciales de los ciudadanos ni tampoco a las urgencias, no porque no haya buena voluntad, sino porque tienen que tener los tiempos de planificación, de validación y de financiación que les corresponden.



Por lo tanto, estamos en condiciones, no solamente hoy, en esta Audiencia, sino en todo lo que corresponde a rendir cuentas de nuestra gestión, para poder explicar y al mismo tiempo validar estos procesos en todas las mandas que tenemos pendiente con la justicia.

Hago esta quizás extensa introducción, a los fines de encuadrar que la Audiencia Pública, permite que todos los ciudadanos de manera participativa puedan manifestar cualquiera de sus opiniones y preocupaciones, y no solamente porque luego va a haber un informe técnico que los va a responder, sino porque estamos interesados en mantener una conversación permanente donde la ACUMAR es una referencia como Autoridad de Cuenca a la que hay que venir no solo en la audiencia sino que tendremos disponible, no solamente por cumplir con el acceso público a la información, sino por el interés que tenemos de conversar con nuestros vecinos, con nuestros intendentes, con nuestros referentes y con la justicia.

Por último, que es el principio, tenemos también inscripta esta política no solo como política ambiental, sino que fundamentalmente la política de ambiente y desarrollo sustentable es una política de derechos humanos, y eso no es una posición que asumimos ideológica, sino lógica, por lo que prescribe la Constitución de la Nación. El artículo 41 prescribe que un ambiente sano y equilibrado es un derecho de todos los ciudadanos, y aquí tenemos muchos ciudadanos que no gozan de ese derecho. Por lo tanto, tenemos un pasivo no solo ambiental sino también un pasivo en políticas de derechos humanos, y que un ambiente sano y equilibrado sea un derecho de todos los habitantes tiene un fin, que es para poder desarrollar nuestras actividades productivas y satisfacer las necesidades. No hay necesidad más prioritaria que salir de la pobreza, y no solamente para poder cumplir con ese principio de justicia social sino también por el don trascendente que el ambiente y el desarrollo sustentable son las herramientas que tenemos, no solamente que poner a disposición como derecho, sino también que tenemos el deber de preservarlo para las próximas generaciones.

Cuando se degrada el ambiente, lo primero que se degrada es lo humano. Y cuando el ambiente está degradado los que más pierden son los que no tienen nada, porque justamente se lo lleva todo. Por lo tanto, esta es nuestra prioridad, esta es nuestra agenda. Venimos justamente a escucharlos, pero también a afirmar que en la escucha y en la apertura hay decisión de hacer lo que tenemos que hacer; y no solamente lo queremos demostrar, sino que lo queremos enriquecer, porque hacer lo que tenemos que hacer entendemos que también se puede hacer mejor, si nos escuchamos y si lo hacemos juntos.

Muchísimas gracias a todos por participar.

—Aplausos.

4.— Palabras de bienvenida de la licenciada Dorina Bonetti, Presidenta de la ACUMAR

Sr. Moderador (Regalini).— A continuación hará uso de la palabra la Presidenta de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo —ACUMAR—, Licenciada Dorina Bonetti.

Sra. Bonetti.— Muchas gracias; bienvenidos a todos. Gracias Mariano por recibirnos; gracias Ministro Bergman por esta apertura, por estas palabras, que nos dejan sin palabras a todos los que están de ese lado y a mí también. Creo que las palabras del Ministro han sido más que elocuentes.

Para nosotros, recibirlos acá significa —como dijo el Ministro— seguir generando instancias de participación y el Protocolo en sí mismo que ahora mi equipo de la Dirección de Ordenamiento Territorial va a presentar, es la instancia institucional más importante que nosotros tenemos hoy desde la ACUMAR para presentarles, para que debatamos en conjunto, y que permite la participación de los vecinos en los procesos de relocalización. Pero más importante aún es la idea fuerza que nos ha llevado a trabajar en ese Protocolo de Relocalización y Reurbanización, y que tiene que ver con el paradigma que desde la ACUMAR se viene trabajando desde inicios de 2016, y es el paradigma de protección de los derechos; de derechos, como decía el Ministro Bergman, que son sociales pero que también son ambientales, y son derechos urbanos, y que han sido no tenidos en cuenta los derechos de los vecinos —hasta ahora— o que no han sido tenidos en cuenta del todo esos derechos en los procesos de relocalización, y en realidad son los vecinos los que tienen que participar tanto en instancias de mesas que venimos haciendo en los barrios, sino en los procesos mismos en el antes, durante y después de la relocalización, porque a cada uno de nosotros cuando nos queremos mudar nos importan decidir a dónde nos vamos a mudar: tener cerca una escuela, nuestro club, la plaza, el ámbito urbano donde nos movemos y donde elegimos vivir.

Así que para nosotros es muy importante contarles, mostrarles, poner en discusión este Protocolo para que entre todos podamos construir la herramienta para llevar en forma ordenada estos procesos. En este sentido, y para terminar, lo que quiero decirles es que el Protocolo viene, ni más ni menos, que a marcar y exigir el respeto de los derechos en la agenda pública.



Con esto, hago la apertura formalmente a esta Audiencia Pública, y ya invito a subir a la Licenciada Regina Ruete, que es junto con el equipo de Ordenamiento Territorial formado por Inés López Olaciregui y Álvaro Argüello, quienes van a contarles en sí mismo el Protocolo.

Muchas gracias a todos por participar.

—Aplausos.

Presentación del documento «Protocolo para el abordaje de procesos de relocalización y reurbanización de villas y asentamientos precarios en la Cuenca Matanza Riachuelo»

5.— Palabras de la licenciada Regina Ruete

Sr. Moderador (Regalini).— A continuación, convocamos a la Directora de Ordenamiento Territorial, Licenciada Regina Ruete, a la Coordinadora de Intervención Territorial, Profesora Inés López Olaciregui, y al Coordinador de Hábitat y Planeamiento Urbano, Arquitecto Álvaro Argüello, quienes expondrán el «Protocolo para el Abordaje de Procesos de Relocalización y Reurbanización de Villas y Asentamientos Precarios, en la Cuenca Matanza Riachuelo».

Sra. Ruete.— Muy buenos días; gracias por participar de esta instancia para nosotros tan importante. Vamos a hacer una presentación del protocolo, haciendo foco en los lineamientos rectores, para no profundizar en el resto que es un documento bastante largo, y queremos mencionar que todos los que estamos involucrados en las relocalizaciones y reurbanizaciones de villas, asentamientos y conjuntos habitacionales de la Cuenca Matanza Riachuelo, los organismos públicos, las organizaciones sociales, el juzgado, las defensorías, y sobre todo la población afectada, todos transitamos la complejidad de estos procesos, y es esta experiencia nos permite identificar los problemas y las crisis que se suscitan, y que no siempre los programas urbano-habitacionales saben responder a la necesidad de la mejora en la calidad de vida. A su vez, la dispersión normativa existente en el ámbito de la Cuenca tiene vacíos, y existen superposiciones. Por eso, nosotros nos propusimos trabajar en un protocolo que establece un marco metodológico para garantizar la adecuación de los procesos de relocalización y de reurbanización, todos los que se dan en la Cuenca Matanza Riachuelo, que se ajuste a las necesidades y derechos de la población afectada mediante estrategias de abordaje social, habitacional y urbanos.

—Se inicia la proyección de material infográfico

Sra. Ruete.— Para mencionar el alcance de este protocolo, queremos resaltar que se ciñe a todos los procesos de relocalización pero también de reurbanización que se dan en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo, y que se implementa en todas las villas, asentamientos y conjuntos habitacionales. La intencionalidad de involucrar también a los conjuntos habitacionales es, por lo que resaltaba Dorina Bonetti, que éstos son procesos que llevan su tiempo, que tienen un antes, un durante y un post intervención, tanto para reurbanizaciones como para relocalizaciones, y es fundamental poder sostener estos procesos una vez que el Estado interviene en los barrios, y que cuando la población se muda no se termina ahí la intervención para lo que es relocalizaciones, o cuando se hace una apertura de calles.

El protocolo reconoce que la implementación de estos programas está a cargo de las jurisdicciones locales. Es fundamental el rol que tienen los municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y también resalta que la ACUMAR complementa estos procesos y estas intervenciones, tratando de mejorar los procesos en los casos en que sea necesario, pero también supervisando y controlado que se den adecuadamente. Por eso también la necesidad del Protocolo. Uno de los roles fundamentales de la ACUMAR es el de la coordinación; así lo establece la normativa que lo creó, y esa articulación sobre todo para estos procesos requiere la integración de partes del Estado Nacional, del Estado Provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de distintas dependencias de los municipios.

Espero que haya quedado más o menos claro el alcance; ahora queremos resaltar cómo fue el proceso de construcción colectiva de este protocolo.

6.— Palabras de la profesora Inés López Olaciregui

Sra. López Olaciregui.— Muchas gracias; me voy a referir a este proceso de producción que, como decía Regina, tuvo instancias de validación y fue colectivo. Tuvimos primero una instancia diagnóstica, en la que



nos basamos en los antecedentes que ya existen, que el protocolo no viene a inventar, sino que existen estándares del derecho internacional relativos a derechos humanos; existe en nuestro marco constitucional que garantiza el derecho a la vivienda, y ofrece un conjunto de obligaciones y limitaciones al accionar del Estado en relación con las intervenciones del hábitat. También tenemos antecedentes muy importantes en las distintas jurisdicciones, que son el protocolo que existe por la Ley de Acceso Justo al Hábitat en la Provincia de Buenos Aires, y también el protocolo de Relocalizaciones del IVC. Además, están tanto en las resoluciones de la Corte Suprema, los juzgados, también las presentaciones del Cuerpo Colegiado, también de los organismos defensores, que fueron generando un bagaje de antecedentes que contextualizan y enmarcan este Protocolo. También todas las investigaciones académicas que ya han puesto foco sobre cuán complejos son los programas habitacionales en los distintos territorios, y las crisis que se generan en la población afectada, con lo cual también eso nos enmarca para la generación de este documento. Y además recuperamos documentos que se basan en la experiencia territorial de organizaciones sociales, de la población afectada, como el acuerdo por la urbanización de villas de 2016 de la Ciudad, en la que se sintetiza toda la trayectoria de vecinos y organizaciones de distintas villas que atraviesan procesos de relocalización o reurbanización.

A partir de todos estos antecedentes comenzamos con un proceso de reedición del cual participaron actores centrales que tienen experiencia en estos procesos y generamos reuniones de validación, primero con referentes comunitarios de distintos barrios de la Cuenca, con organismos de defensa que hicieron aportes muy ricos para completar algunos vacíos que se iban encontrando en los borradores; tuvimos reuniones de validación con académicos, con organizaciones expertas y el documento fue enviado a los municipios, a la Ciudad, a la Provincia, para su validación, que todavía sigue vigente. En todo ese proceso esta Audiencia, como ya se dijo, es una instancia fundamental para escuchar las observaciones de todos los interesados y las partes de estos procesos.

Ahora pasamos directamente al contenido. Vamos a hacer hincapié en los lineamientos rectores que luego en el documento, que es largo, se van desglosando en indicaciones operativas. Estos lineamientos comienzan por la intervención territorial en función de criterios de riesgo socioambiental. Este lineamiento establece la priorización de las intervenciones en aquellos territorios de la Cuenca donde se expresa el mayor riesgo socioambiental. Para eso, la ACUMAR elaboró un mapa de riesgo en villas, asentamientos y conjuntos habitacionales, que sirve como una herramienta técnica para guiar las intervenciones y las inversiones que realiza el Estado.

El segundo lineamiento se refiere a la intervención integral en cada barrio abordado, y lo que establece es que las intervenciones no deben reducirse solamente a relocalizaciones de ciertos sectores del barrio, sino que hay distintas líneas de planificación que deben estar vigentes en cada barrio. Primero una línea de planificación integral, que sería un plan estratégico en el que se aborda la totalidad del territorio, y es allí donde se prevén los mejoramientos habitacionales, las aperturas de calles, las zonas a consolidar, el tendido de servicios, la regularización dominial, el espacio público y todo lo que hace a una urbanización integral. Esa línea de planificación debe ser acompañada por un abordaje de la contingencia o el «mientras tanto», hasta que se lleguen a lograr las soluciones habitacionales definitivas.

Además, hay una tercera línea de planificación, que ya se convierte en programas, que sí son los programas de relocalización o de obras concretas en el marco de la urbanización. Entonces, con este lineamiento se busca ampliar la intervención a una mirada integral sobre cada barrio, que la población de ese barrio conozca cuál es ese plan estratégico para el territorio donde habita.

Otro lineamiento es el de la relocalización de población como última alternativa, basándonos en el principio de arraigo y entendiendo que los desplazamientos a largas distancias son muy críticos y en esto, la experiencia de las localizaciones de la Cuenca puede dar cuenta de lo que significa para la población. Se busca que las mudanzas sean la última alternativa y que estén debidamente fundamentadas con informes técnicos, ya sea por cuestiones de riesgo o por cuestiones urbanas que hagan a la apertura de calles, esponjamiento, o por razones que tengan que ver con el proyecto integral del barrio.

Otro lineamiento es el de la implementación participativa, que establece la implementación de dispositivos de participación en todas las instancias de cada proceso. En este marco define a las mesas de trabajo como el espacio de diálogo y de construcción de consensos por excelencia que hacen efectivo el derecho a la participación de la población afectada. Así es que en el documento, el primer anexo del borrador que estamos presentando es una guía para la implementación de esas mesas de trabajo que establece estándares mínimos como la bimensualidad, todas las partes obligadas a participar, cómo deben llevarse a cabo esas mesas. Ahora lo dejo a Álvaro, que sigue con los lineamientos.



7.— Palabras del arquitecto Álvaro Argüello

Sr. Argüello.— Vamos a continuar con otros lineamientos. El siguiente es de abordaje de la singularidad. Esto tiene que ver con que las respuestas contemplen un abanico de alternativas urbanas habitacionales, que permitan cubrir necesidades, expectativas y evaluaciones de cada grupo afectado en la relocalización. Articulación institucional basada en un enfoque multidimensional. Esto tiene que ver con la articulación con los distintos organismos del Estado para poder proveer y asegurar el acceso a efectores de salud, instituciones educativas, comedores, espacios de contención, actividades culturales y de esparcimiento, así como comerciales, productivas y laborales.

El siguiente es sustentabilidad económica de la vivienda; tiene que ver con el criterio de vivienda asequible, o sea que los costos asociados al nuevo hábitat sean proporcionados al nivel de ingreso de cada una de las familias. Atención de los riesgos de empobrecimiento; en este sentido es necesario que se respeten las actividades comerciales y productivas ya existentes en el barrio de origen. Protección de la población de futuros desplazamientos; que se cuente con resguardos legales y administrativos para evitar que posteriormente a las intervenciones, al valorizarse el barrio, se produzca un desplazamiento de la población. Protección a grupos vulnerados, atender aquellas situaciones de desigualdad y exclusión como, por ejemplo, inquilinos e inmigrantes; que se puedan tener en cuenta esas situaciones que, a veces, generan algunas dificultades para acceder a la adjudicación de las viviendas. En el mismo sentido, un enfoque de derechos de género y de diversidad; establece contemplar la diversidad de géneros, por ejemplo, en la formalización de la tenencia. Construcción de vivienda adecuada; esto tiene que ver con hacer cumplir los estándares habitacionales de vivienda adecuada, garantizando la provisión y operación de infraestructuras tanto para vivienda nueva como para viviendas existentes, para mejoras en los barrios y para los conjuntos habitacionales. En este caso hay un apartado específico en el que se enumeran una cantidad de estándares que deberían cumplir cada una de las soluciones habitacionales propuestas. Por último, el compromiso y disponibilidad de los recursos públicos necesarios. Esto tiene que ver con incluir garantías, que se garantice el presupuesto tanto para las obras como para los equipos técnicos y sociales y, sobre todo, para las intervenciones post relocalización.

Sra. Ruete.— Para terminar, queríamos resaltar que hicimos hincapié en los lineamientos rectores que figuran en la primera parte del documento, pero que en los siguientes apartados se desglosa en indicaciones operativas que pretendemos que sean los instrumentos metodológicos para poder llevar adelante estos procesos. O sea, el Protocolo no quiere definir qué es lo que tiene que suceder en cada territorio, sino cómo se deben llevar adelante esos procesos para que, con la población, que es parte de ese proceso, destinataria de ese proceso, se puedan definir en conjunto estos planes estratégicos.

A continuación, vamos a pasar a los oradores. Muchas gracias.

—*Aplausos.*

Bloque A

—*La señora Dorina Bonetti se hace cargo de la presidencia.*

Sr. Moderador (Regalini).— La audiencia estará conformada por cuatro bloques: el bloque A, presidido por la licenciada Dorina Bonetti, Presidenta de la ACUMAR; el bloque B, presidido por la licenciada Fernanda Reyes, miembro del Consejo Directivo por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; luego haremos un corte para el almuerzo; el bloque C va a estar dirigido por el arquitecto Álvaro Argüello, Coordinador de Hábitat y Planeamiento Urbano; y el bloque D lo presidirá la licenciada Regina Ruete, Directora de Ordenamiento Territorial. Finalmente, se realizará la firma del acta y palabras de cierre.

Como se mencionó anteriormente, se invitará a exponer a los oradores de acuerdo con el Orden del Día publicado. Los inscriptos en el Orden del Día con los números 1, 15, 19, 20 y 31 no participarán como expositores, ya que manifestaron que participarían en carácter de oyentes o su inscripción registró un error de reporte del DNI.

Soy el licenciado Germán Regalini, agente de la Subsecretaría de Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, y oficiaré como moderador de esta Audiencia Pública.



La Subsecretaría de Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia participa, según marca el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional n.º 1172 de 2003, en su anexo 1, artículo 9, a pedido de la autoridad convocante y con la función de asistir técnicamente a la organización de la Audiencia Pública, al área de implementación.

Vamos a comenzar, entonces con las exposiciones del bloque A, presidido por la licenciada Dorina Bonetti, Presidenta de la ACUMAR. Llamamos para hacer uso de la palabra al señor Mariano Gutiérrez, previa su acreditación; y se preparan los señores Juan Manuel Jesús Torres y Ramón Antonio Acosta, también previa su acreditación.

Les recordamos que antes de exponer cada expositor deberá mencionar su nombre completo y DNI para que conste en la versión taquigráfica. Dispone de cinco minutos para realizar su exposición. Las exposiciones se realizan en tiempo y forma, sin espacio para debates ni pregunta/respuesta. Aquel orador que no esté presente al momento de ser llamado, será convocado nuevamente al finalizar las exposiciones de todos los oradores.

Sra. Presidenta (Bonetti).— Antes de pasar a los expositores, de acuerdo con el Decreto 1172/2003, designo en este acto como secretario de la Audiencia al doctor Martín Villar, que es quien va a hacer el seguimiento de la Audiencia. Muchas gracias.

Sr. Moderador (Regalini).— Entonces, sube el señor Mariano Gutiérrez, representante jurídico de la Defensoría General de la Nación.

8.— Gutiérrez, Mariano (orden n.º 2)

Sr. Gutiérrez.— Mi nombre es Mariano Hernán Gutiérrez, DNI 24.337.217, Defensoría General de la Nación.

Respecto de los procesos en los que estamos acostumbrados a intervenir en la causa, encontramos que este Protocolo va a ser de mucha utilidad y es un gran avance. Además, entendemos que tiene que ver con el cumplimiento de lo sentado en el último PISA (Plan Integral de Saneamiento Ambiental) y, sobre todo, queremos rescatar que fue muy receptivo de las observaciones de los organismos de la Defensa Pública, y sobre todo que plasma mucho de los avances sentados por los organismos judiciales, respecto de la protección de derechos de las familias involucradas en la causa, o afectadas en la causa; por poner un ejemplo, establecer una determinada regularidad en las mesas de trabajo con los vecinos, como forma de garantizar su participación.

También, respecto específicamente a este tema de la información y la participación de las familias afectadas, hace una regulación amplia y al mismo tiempo precisa; eventualmente resaltamos que los vecinos deben participar en el diseño de las viviendas que les serán asignadas, o en las soluciones habitacionales que se les adjudiquen, que las unidades ejecutoras y las instituciones deberemos respetar los compromisos asumidos en las mesas de trabajo, lo cual es motivo de arduas disputas en el marco de la causa judicial, y sobre todo esto que ya quedó claro cuando expusieron los representantes de los equipos técnicos: el principio de subsidiaridad de la reurbanización respecto del mejoramiento o reurbanización de los barrios. Eso nos parece uno de los principales aportes del protocolo.

Las observaciones son pocas, repito, porque prácticamente todas las que esta Defensoría propuso durante el proceso de redacción fueron tomadas. En diálogo con algunos vecinos nos han sugerido algunas otras; por ejemplo, tal vez se podría regular con un poco más de precisión las situaciones dominiales respecto de aquellos que van a ser relocalizados, qué solución se les ofrece, si se les van a expropiar las distintas soluciones posibles de acuerdo a la titularidad o posesión del inmueble en el caso que se trate de familias relocalizadas; alguna regulación más específica respecto de los límites y de la información del costo de las nuevas viviendas, que también es un tema que se discute arduamente en la causa y que no suele estar bien resuelto por los municipios y las unidades ejecutoras; y más allá de estas cosas muy puntuales que de todas maneras remitiremos por escrito, creemos que el principal desafío del protocolo va a estar justamente en la aplicabilidad y en el proceso de validación y legitimación del protocolo, sobre todo por las unidades ejecutoras. En nuestro caso estamos pensando específicamente por los municipios de la Provincia de Buenos Aires involucrados.

Ahí creo que va a tener un rol fundamental también el juzgado, cuyos representantes están acá presentes, también en validar y tomar este protocolo como punto de partida o como un piso de trabajo mínimo sobre el cual la perspectiva de derecho puede ser profundizada, pero nunca los derechos pueden ser cercenados o reducidos en función de otros intereses o de otros objetivos. Por supuesto, las defensorías vamos a trabajar



en pos de que este protocolo funcione con esta perspectiva que propone, que es la perspectiva de derechos y de generar soluciones concretas, mejorando la calidad de vida de los habitantes y no reduciendo o empobreciéndolos.

Finalmente, tal vez —es para pensarlo— podría ser un avance regular también con más precisión la problemática que aquí se llama «de coyuntura» o del «mientras tanto», que es difícil de regular porque las problemáticas en los distintos barrios son muy variadas, pero de alguna manera regularlos con la precisión con la que se regula este protocolo la reurbanización y la relocalización, permitiría en muchos casos trabajar mejor y tener un piso de exigibilidad de derechos aplicables judicialmente, mucho más garantizador y más beneficioso para todas las familias involucradas.

Gracias.

—Aplausos.

Sr. Moderador (Regalini).— A continuación, convocamos al señor Juan Manuel Jesús Torres, persona física, particular interesado.

—El señor Juan Manuel Jesús Torres no se encuentra presente en la sala.

9.— Acosta, Ramón Antonio (orden n.º 4)

Sr. Moderador (Regalini).— No se encuentra en el lugar; continuamos, entonces, con el orador número 4, señor Ramón Antonio Acosta, persona física, particular interesado.

Sr. Acosta.— Soy Acosta, Ramón Antonio, DNI 25.013.334.

Buen día a todos los funcionarios y autoridades presentes, y vecinos. En esta audiencia vengo a plantear un problema ambiental que viene sufriendo la desembocadura del arroyo Santa Catalina y Padre Mujica, que desde el año 2014 sigue siendo relleno clandestinamente, recibiendo en el valle de inundación y humedal escombros, tierra, restos de autopartes, y todo tipo de basura. En una reunión que mantuvimos en la ACUMAR, dejamos nota de estos hechos al señor Jorge Andrade del Consejo Municipal de la ACUMAR, donde solicitamos un freno a estos rellenos indiscriminados; reiteramos este mismo pedido al señor Ministro Sergio Bergman, aquí presente en esta reunión. En otra reunión que mantuvimos con vecinos presentes en la sede de la ACUMAR no obstante, viendo el avance de estos rellenos y de la preocupación de nuestros vecinos, que hoy están acá presentes, hemos realizado una denuncia penal en el Juzgado Federal n.º 2 de Lomas de Zamora; la causa es n.º 52.355/2017 Secretaría n.º 4 a cargo del Señor Rafael Leal. Ésta situación se agrava aún más cada día, con la venta de lotes en la zona de la desembocadura del valle de inundación y humedales en el arroyo Santa Catalina. Este hecho fue denunciado en la página de *Facebook* del Foro Hídrico de Lomas de Zamora, que hoy están presentes en esta reunión muchos de sus integrantes. Además, se informó en una reunión que mantuvimos no hace mucho en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Buenos Aires, donde se comunicó de este hecho al señor Daniel Donofrio, y a quien está presente, Cristian Botana. También salió una publicación en el *Diario Popular* el día 17 de octubre donde denuncian el negocio inmobiliario sobre el valle natural de inundación de la desembocadura de los arroyos Santa Catalina y Padre Mujica.

Como vecinos, solicitamos a todas las autoridades hoy acá presentes y reunidos, que frenen todo tipo de residuos clandestinos en la zona de la desembocadura de estos importantes arroyos, que a su vez desembocan en el río Matanza, en el cual tiene jurisdicción la ACUMAR; que sea evitado la instalación de un nuevo barrio denominado «Urkupíña».

—Se proyectan imágenes.

Sr. Acosta.— Se está vendiendo y se está loteando —ahí ven en la pantalla cómo fue publicado el afiche en distintos comercios de la región—; que se detenga la construcción de un nuevo plan de viviendas en una zona donde si mal no recuerdo, el señor presidente de la Nación, Mauricio Macri, dijo que hay que proteger los humedales y reservorios de los valles de inundación; que esta acción, creando un nuevo barrio en esa región perjudicará a los barrios de la Cuenca.

Nosotros somos damnificados. Ni bien llueve nos inundamos; salimos corriendo junto a los vecinos a limpiar el arroyo para que no se inunden las casas. En toda la región las acciones de las viviendas en la desembocadura generarían que se impidan futuras obras, como ejemplo, una estación de bombeo y compuertas que la provincia tiene que articular con el río Matanza. Además, solicitamos al señor Juez Federal Jorge Rodríguez, gestione todas las acciones necesarias para retrotraer el valle de inundación a su estado natural, y



libre de todo tipo de relleno. Por último, solicitamos a la señora Dorina Bonetti, que mantenga un cronograma de limpieza cada quince días sobre los arroyos Santa Catalina desde su desembocadura hasta la Avenida «Chacho Peñaloza», y también la desobstrucción de los puentes que están llenos de basura en estos momentos. Hubo una limpieza y fue inconcluso el trabajo.

Gracias a las autoridades, al señor Ministro Sergio Bergman, a la señora Dorina Bonetti, y a todos nuestros vecinos que nos acompañaron en esta audiencia. Muchas gracias.

—Aplausos.

Sr. Moderador (Regalini).— Recordamos que antes de exponer, cada expositor debe mencionar su nombre completo y DNI, a fines de que conste en la versión taquigráfica, dispone de cinco minutos para realizar su exposición; las exposiciones se hacen si espacio para debates ni preguntas-respuestas, y los oradores llamados que no se presenten serán convocados nuevamente al finalizar la lista.

Convocamos a la señora Susana Perca; ¿se encuentra presente?

—La señora Susana Perca no se encuentra presente en la sala.

10.— Cané, Santiago Bernabé (orden n.º 6)

Sr. Moderador (Regalini).— No se encuentra presente; continuamos con el orador número 6, señor Santiago Bernabé Cané, quien es Representante Jurídico de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN).

Sr. Cané.— Buen día; soy Santiago Bernabé Cané, DNI 31.660.157, por la Fundación Ambiente y Recursos Naturales.

Gracias por la invitación; gracias por convocar a una Audiencia Pública. Es una instancia muy necesaria para la Cuenca poder recibir todas las manifestaciones de los vecinos, que puedan escucharlos las autoridades, y el cuerpo colegiado tener la posibilidad de emitir sus opiniones.

Puntualmente sobre el protocolo, queremos decir que celebramos la iniciativa de la ACUMAR; celebramos que la Autoridad de Cuenca asuma la iniciativa y el rol que le compete. Celebramos que se involucre en un proceso que hasta ahora venía viendo un poco de costado por ser responsabilidad de las jurisdicciones locales. Nos parece muy bueno que la Autoridad de Cuenca empiece a participar en estas cuestiones. Nos cae muy bien la perspectiva de derecho con que está planteado el Protocolo; creemos que esto genera o nos trae la convicción de que no estamos hablando de beneficios especiales para personas por la situación en la que están, sino que estamos hablando de efectivizarles derechos, que son obligación del Estado, tanto de la ACUMAR como de las jurisdicciones locales.

Puntualmente, hay alguna cuestión que nos parece muy buena del Protocolo: tiene un claro deslinde de responsabilidades entre las jurisdicciones locales, ACUMAR y el Estado Nacional. Eso genera el conocimiento y la certeza de a quién se le pueden pedir ciertas cosas o de quién es la responsabilidad para determinadas cuestiones, y después consideramos que por ahí tiene algunas cuestiones a mejorar, o algunas dudas que nos quedan sobre su aplicación.

Por supuesto, compartimos algunas de las cuestiones que resaltó la Defensoría General, como cuestiones positivas. Creemos que es muy bueno que incluya la participación de los vecinos en la etapa de diagnóstico. El diagnóstico en la situación de cada lugar va a determinar quiénes y en qué condiciones van a poder acceder a estas soluciones habitacionales; entonces nos parece fundamental que los vecinos participen en ese diagnóstico; de otra manera, se dejaría al condenado decidir en qué forma va a cumplir su condena. Creemos que la participación de los municipios es fundamental en la aprobación y la implementación de este Protocolo. Sin su aprobación el Protocolo no va a ser aplicado, entiendo, porque justamente son los municipios los que lo tienen que aplicar. Entonces, siendo eso, no termina de quedar claro a quién se dirige el Protocolo, puesto que ya existe uno en provincia, ya existe uno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y no establece mecanismos por los cuales la ACUMAR va a obligar a su cumplimiento en cada caso puntual. Creemos, por lo que vi, que la ACUMAR va a participar de las mesas de trabajo y de los procesos. Imagino que, a través de la participación de la ACUMAR se denunciará en el juzgado correspondiente cuando no sea aplicado, cuando alguna cuestión no sea llevada a la práctica como lo establece el Protocolo.

Algo que por ahí está un poco ausente en el Protocolo es que nos parece que la ACUMAR debe asumir su rol de autoridad en la Cuenca, en todos los trabajos de la Cuenca, y el Protocolo debiera dejarlo bien claro y establecido, que la ACUMAR tiene funciones de autoridad ambiental sobre la Cuenca y prevalencia normativa sobre los municipios, por lo tanto, tiene que poder imponerse.



Nos preocupa un poco que tiene pocas previsiones ambientales respecto del análisis de riesgo de los sitios a los cuales se va a relocalizar o reurbanizar, dónde habrá viviendas definitivas; tenemos, de hecho, un caso concreto en el que una relocalización en la Ciudad de Buenos Aires se está haciendo en un sitio que está absolutamente contaminado, sin que la ACUMAR haya intervenido ni manifestado ningún tipo de preocupación al respecto. Nos preocupa un poco que tiene pocas previsiones ambientales respecto del análisis de riesgo de los sitios a los cuales se va a relocalizar o reurbanizar, dónde habrá viviendas definitivas; tenemos, de hecho, un caso concreto en el que una relocalización en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se está haciendo en un sitio que está absolutamente contaminado, sin que la ACUMAR haya intervenido ni manifestado ningún tipo de preocupación al respecto.

Por último, una duda que nos queda es si este Protocolo, con los diagnósticos que menciona, significa que van a actualizar las soluciones habitacionales a la situación actual de cada lugar en el que haya que intervenir o si se van a seguir ateniendo al censo de 2010, porque desde hace años se habla que se requieren 17.700 soluciones habitacionales, pero al hacer un diagnóstico en el territorio se van a encontrar que quedan un montón de familias fuera de eso, y sería bueno que el Protocolo incluyera expresamente que estamos hablando de la situación actual y no de los compromisos asumidos en 2010.

Tenía una cuestión más, pero se termina el tiempo. Muchas gracias.

—Aplausos.

Sr. Moderador (Regalini).— Convocamos a hacer uso de la palabra a los inscriptos en el orden 7 y 8, Marta Bibiana Roncevic y Natalia Verónica Noga. ¿Se encuentran presentes?

Mientras tanto recordamos que aquellos oradores que no se encuentran presentes al momento de este llamado serán convocados nuevamente al finalizar las exposiciones de todos los oradores listados. Las acreditaciones se realizan en la parte posterior del salón. Cada expositor tiene cinco minutos sin espacio para debate y pregunta/respuesta. Cualquier pregunta que tenga un expositor o una persona presente será formulada por escrito en el área de acreditaciones.

—La señora Marta Bibiana Roncevic no se encuentra presente en la sala.

11.— Noga, Natalia Verónica (orden n.º 8)

Sr. Moderador (Regalini).— Va a tomar la palabra, entonces, Natalia Verónica Noga, persona física, particular interesado. Se preparan para tomar la palabra a continuación, previa su acreditación, María Teresa Gutiérrez Cullen de Arauz, Luis Duacastella Arbizu y Andreina de Luca de Caraballo.

Sra. Noga.— Soy Noga, Natalia Verónica, DNI 27.382.450.

Buen día a todos los funcionarios, autoridades presentes y vecinos. Soy vecina damnificada, referente del Foro Hídrico del partido de Esteban Echeverría, y compartimos información con el Foro Hídrico de Lomas de Zamora hace aproximadamente cuatro años.

Vengo a plantear la relocalización de las viviendas ubicadas en la margen del arroyo Santa Catalina, desde diagonal 62 hasta la avenida General Chacho Peñaloza, en un total de veinte cuadras sobre el camino de sirga del arroyo Santa Catalina. La reubicación de las familias que viven sobre el camino de sirga es uno de los puntos de conflicto, ya que la provincia de Buenos Aires, el Juzgado Federal de Morón y la ACUMAR no han implementado un programa de viviendas y no realizaron ningún tipo de censo sobre estas familias.

A su vez, se ha permitido la construcción en forma indiscriminada de viviendas a la vera del arroyo. Hace aproximadamente veinticinco años que viven familias en condiciones de riesgo. Sus viviendas se encuentran completamente deterioradas, sus cimientos están erosionados por las reiteradas inundaciones, y esto genera peligro de derrumbe que pone en riesgo la vida de sus habitantes.

Estas familias sufren constantemente la contaminación y se nos están muriendo, por esta problemática ambiental que impacta en forma negativa la salud pública de los vecinos de ambos municipios. Un ejemplo claro de esta situación es la de nuestra vecina Carmen Medina, de 73 años, que vive hace 35 años enfrentada al arroyo y sufre una enfermedad respiratoria llamada fibrosis pulmonar, causada por la contaminación.

En marzo de 2016, ante esta problemática de contaminación, entregamos un sobre personalmente a la señora gobernadora María Eugenia Vidal, con documentación muy importante, para que ella se ocupe del tema y lo declare en emergencia hídrica, sin respuesta a la fecha.



En septiembre de 2016 tuvimos una reunión en la ACUMAR con el señor Ministro Sergio Bergman y le entregamos un escrito con ochocientas firmas, donde pedimos la relocalización de estas familias y la realización de obras, sin respuesta a la fecha.

Desde el año 2014, un grupo de vecinos y representantes del foro fuimos al Juzgado Federal n.º 2 de Morón y llevamos documentación con esta problemática ambiental, la cual no nos aceptaron por no tener un representante legal y porque no les correspondía.

Por todo lo expresado, los vecinos y foros solicitamos en carácter urgente una reunión con el señor Juez Federal Jorge Rodríguez y con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Nación, autoridades de la ACUMAR, Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires y Subsecretaría de Recursos Hídricos de la provincia de Buenos Aires, intendentes de ambos municipios: Esteban Echeverría y Lomas de Zamora.

Esperamos que todas las autoridades presentes aquí redoblen sus esfuerzos para solucionar el estado de completo abandono que tienen en la actualidad los arroyos Santa Catalina y Padre Mujica, y que se cumpla con la Constitución Nacional, con el artículo 41, donde todos tienen el derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo y cuidar de las generaciones futuras, y tienen el deber de preservarlo.

Por favor, les pido a todos los funcionarios presentes que nos escuchen y que hagan las cosas que tienen que hacer, porque no podemos seguir viviendo de esta forma. Gracias.

—Aplausos.

Bloque B

Sr. Moderador (Regalini).— Hasta aquí hemos completado el bloque A de oradores. Vamos a dar inicio al bloque B, que va a estar presidido por la licenciada Fernanda Reyes, representante del Consejo Directivo de la ACUMAR, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

—*La señora Fernanda Reyes se hace cargo de la presidencia.*

Sr. Moderador (Regalini).— Mientras tanto, se prepara para hacer uso de la palabra la señora María Teresa Gutiérrez Cullen de Arauz, persona física, particular interesado.

Sra. Reyes.— Buenos días. Mientras van subiendo para hablar los oradores, simplemente quiero agradecer nuevamente a la organización, sobre todo, si bien se agradeció al municipio por el espacio físico y por siempre estar acompañando también todos los procesos que venimos llevando adelante con la ACUMAR, también agradecer obviamente a la organización del área de participación social de la ACUMAR, que lleva adelante las Audiencias en nuestro organismo; a la Subsecretaría de Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia del Ministerio del Interior, que también ha colaborado con esta organización y, como siempre, para nosotros las Audiencias Públicas, como lo hemos hecho el año pasado, son un ámbito fundamental; ustedes han visto que el Protocolo ha sido elaborado de una manera colectiva, tratando de poder escuchar a la mayoría de los actores, pero siempre la instancia de la Audiencia es el intercambio directo, sobre todo con aquellos que no pudimos llegar a poder consultar. Y es un intercambio que no solamente queda en el momento de poder expresar cada uno de los oradores su posición, sino que también nosotros vamos a avanzar después en la respuesta, como hemos hecho el año pasado, de las preguntas que aquí se generen, por escrito, y de las observaciones que también se hacen en cada una de las exposiciones.

Así que, como los tiempos nos apremian, vamos a dejar la señora Arauz para que lleve adelante su exposición. Muchísimas gracias.

—Aplausos.

12.— Gutiérrez Cullen de Arauz, María Teresa (orden n.º 9)

Sra. Gutiérrez Cullen de Arauz.— Soy María Teresa Victoria Gutiérrez Cullen de Arauz, DNI 4.796.184.

Recibimos con satisfacción la existencia de un Protocolo que garantice los derechos sociales, culturales y económicos de la población de villas y asentamientos durante el procedimiento que apunta a la mejora de su hábitat y a la reducción de su vulnerabilidad.

Celebramos que el documento aspire a armonizar los protocolos vigentes. Celebramos también que hable de reurbanización. Villas y asentamientos son zonas urbanas producto de la construcción social que hasta hace no mucho aparecían en los planos como vacíos a pesar de estar densamente pobladas. Celebramos que se

garantice el acceso a la información, la participación efectiva y el involucramiento de los vecinos a través de las mesas de trabajo. Celebramos que esta participación esté prevista en todas las etapas: diagnóstico, planificación, ejecución y monitoreo. Celebramos que se establezcan estándares mínimos de calidad para las viviendas y la infraestructura, y que se tengan en cuenta las situaciones diversas. Celebramos que se considere la no deseada alternativa de relocalización cuando el riesgo socioambiental lo amerite. Celebramos que se dé la importancia que se merece al compromiso de recursos públicos. Celebramos que se atienda a una posible gentrificación. Celebramos que se capacite a los equipos que abordarán el proceso.

Pero —siempre hay peros— en 4.1 se habla de planificación integral para la reurbanización y relocalización. Bienvenida esa integralidad, pero debe estar necesariamente encuadrada dentro de un plan de uso del suelo de toda la Cuenca. Nos preocupa que las reurbanizaciones y relocalizaciones se realicen por fuera de un ordenamiento ambiental del territorio de toda la Cuenca.

Muchas voces nos hemos pronunciado muchas veces respecto de la necesidad de definir la vocación de la Cuenca y ordenar el territorio, regulando el uso del suelo y armonizando el desarrollo con el cuidado del ambiente y el agua.

El criterio actual de gestionar el territorio por unidad de Cuenca y las buenas prácticas en esa materia señalan que del ordenamiento ambiental del territorio deben desprenderse las acciones locales, entre ellas la de reurbanización y relocalización.

Es razonable priorizar los asentamientos con mayor riesgo actual y es auspicioso que la ACUMAR los tenga mapeados, pero no puede obviarse la consideración de nuevos riesgos en un escenario de cambio climático.

Nuevos riesgos provienen también de una eventual radicación de plantas de basura para energía (*waste-to-energy*). ¿Reurbanizaremos y relocalizaremos sin tenerlas en cuenta?

Otra tentación en la priorización a partir de fuentes de financiamiento internacional que no necesariamente se prolongan en el tiempo.

A continuación algunas anécdotas no tan anecdóticas: nos ha pasado —mirá, tengo dos minutos todavía—, si bien esta presentación es a título personal, durante muchos años desde 2001 trabajo en una fundación que ha trabajado en la Cuenca Matanza Riachuelo desde el año 2000, y nos hemos encontrado con testimonios, por ejemplo, de secretarios de gobierno de La Matanza, donde nos dijeron: «cuando nos inundamos en La Matanza, no solamente pierden clase los inundados, sino que la pierden todos los chicos del partido, porque las escuelas no inundadas sirven para recibir a los inundados». Nos invitaron también el gobierno de la Provincia de Buenos Aires a un programa llamado «Soluciones ya»; nos invitaron a reproducir un programa que hicimos en la Villa 21-24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los arroyos Del Rey, Unamuno, etcétera. En los lugares en los que se planificaban obras de hábitat, es decir, con lugares de recreación para los vecinos, encontrábamos carteles del Ministerio de Planificación Federal donde los arroyos donde se nos invitaba a trabajar iban a ser cegados; es decir, no solamente las contradicciones de los distintos planes de las distintas áreas de gobierno.

Y como ya me queda solo un minuto, no cuento más anécdotas, y digo: hemos caído reiteradamente en el pecado de escuchar a los expertos y desoír a los vecinos; nadie mejor que la gente de Villa Riachuelo-La Caba pareciera saber hasta dónde llegó el agua en abril de 2013. No caigamos ahora en el pecado inverso, reurbanizando sitios intrínsecamente inviables. Y acá viene a cuento lo que han dicho recién en los testimonios de la gente de Arroyo Santa Catalina, y esto es solamente un botón de muestra de muchas otras situaciones.

Gracias.

—Aplausos.

Sr. Moderador (Regalini).— Se preparan para hacer uso de la palabra en el número de orden 12 y 13, los señores Ángel Armando Alejandro Amor y Leandro Vera Belli.

13.— Duacastella Arbizu, Luis (orden n.º 10)

Sr. Moderador (Regalini).— Invitamos a hacer uso de la palabra al señor Luis Duacastella Arbizu, representante jurídico del Ministerio Público de la Defensa.

Sr. Duacastella Arbizu.— Buen día; mi nombre es Luis Duacastella Arbizu, soy Defensor General Adjunto del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 11.624.354.

Las funciones del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es hacer el abordaje territorial, asistir y patrocinar a los vecinos de la Cuenca, afectados por la relocalización. Nuestro



objetivo principal es que los vecinos sean escuchados en primera vez, personalmente, y creemos que este Protocolo va en ese camino, y celebramos que a casi un año de la última audiencia de la Corte, donde los vecinos no fueron escuchados, se haya abierto este canal de participación, se haya institucionalizado el canal de participación, que en la realidad venía ocurriendo en las mesas de trabajo, se les dé un marco normativo a las mesas de trabajo, y se establezca la obligatoriedad de este sistema de mesa participativa de trabajo para tomar decisiones en las reurbanizaciones.

Creemos que esto, por primera vez, cumple con el estándar internacional que obliga a la Nación Argentina del derecho de ser oído en esta causa judicial. También creemos —sé que están funcionarios del Juzgado de Morón— que esto no alcanza para la tutela judicial efectiva, pero eso será motivo de presentaciones en el expediente.

Esperamos que este Protocolo obligue la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y obviamente al de la provincia también, a modificar sus operatorias a los efectos de adecuarlos y establecerlos como un piso mínimo. De hecho, se ha dicho acá y hago más las palabras del doctor Mariano Gutiérrez, con quien trabajamos desde hace años en conjunto con la Defensoría General de la Nación en estos aspectos; creemos que los censos del 2010, 2011 y 2012 son insuficientes para proyectar y elaborar los planes de urbanización o relocalización de los barrios. No solo son insuficientes porque la población estimamos que creció en más de un 35%, sino que son insuficientes porque no tienen en cuenta la dinámica familiar de estos grupos. Las actualizaciones que se hacen por sectores tampoco respeta criterio metodológico alguno; desconocemos cuáles son los criterios, y se hacen sin la participación de los vecinos —o de los vecinos organizados— ni de la Defensa Pública, con lo cual terminamos litigando y discutiendo el modo en el que se conformaron los grupos familiares, las familias que viven, los que se incorporaron con posterioridad. Es necesario que esto lo resolvamos cuando antes.

Consideramos también que hay un déficit, como lo dijera la anterior expositora, en el «mientras tanto», en las políticas públicas que tienen que minimizar el riesgo ambiental en que estas familias están viviendo y por el cual el Estado fue condenado a relocalizarlas.

Finalmente, creemos que es necesario que estos acuerdos que se logren en las mesas de trabajo sean vinculantes para la jurisdicción, así sean interpretados por el Juzgado, y progresivos, en el sentido de que no es posible que en cada barrio partamos de cero respecto de acuerdos que logramos en otros barrios o que algunas soluciones que se obtuvieron en un determinado barrio, con el cambio del funcionario a cargo de la gestión, volvamos a cero y empecemos a rediscutirlos. Es decir, el carácter progresivo del consenso hace el efecto virtuoso de la participación ciudadana.

De esta manera, el Ministerio Público de la Defensa agradece a la ACUMAR todo el proceso de participación en la elaboración de este lineamiento para los protocolos de urbanización que deben adoptar las jurisdicciones, agradecemos específicamente a la Presidenta de la ACUMAR, y al equipo de Abordaje Territorial que ha escuchado los reclamos que nosotros llevamos en nombre de los vecinos con quienes hemos discutido los distintos borradores que nos han alcanzado.

Muchas gracias.

—Aplausos.

Sr. Moderador (Regalini).— Se preparan los oradores con número de orden 13, Leandro Vera Belli, con el número 14, María Luisa Ravetti, con el número 16, Alejandro Gorrini.

Damos uso de la palabra a la señora Andreina de Lucca de Caraballo. ¿Se encuentra presente?

—La señora Andreina de Lucca de Caraballo no se encuentra presente en la sala.

14.— Clare Rioboo, Patricio (en representación de Amor, Ángel Armando Alejandro; orden n.º 12)

Sr. Moderador (Regalini).— Convocamos al orador número 12 en el orden de expositores era el señor Ángel Armando Alejandro Amor, de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se ha presentado el doctor Patricio Clare Rioboo, que solicita a la Presidenta, conceda el uso de la palabra en su representación.

Sra. Presidenta (Reyes).— Desde la Presidencia se autoriza.

Sr. Moderador (Regalini).— En tal caso, hace uso de la palabra el doctor Patricio Clare Rioboo.



Sr. Clare Rioboo.— Buen día; soy Patricio José Clare Rioboo, DNI 28.396.779. En primer lugar, quiero aclararles a los presentes que si bien hablo en representación de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, todas las observaciones al Protocolo fueron consensuadas y discutidas con las Defensorías del Pueblo de La Matanza, Lanús y Avellaneda, que nos acompañan hoy aquí, en el auditorio.

La verdad que cuando abordamos la cuestión de la Cuenca Matanza Riachuelo, no ha existido una política de estado en los últimos nueve años. Esto surge de todos los informes que están presente en los juzgados, y vemos que los resultados están muy lejos de cumplir con el fallo de la Corte. Se ve también en las condiciones de vida que tienen hoy los habitantes de la Cuenca, e incluso en mucha parte de la población que ya fue relocalizada.

En relación a la intervención de las Defensorías del Pueblo, me ha solicitado el doctor Amor que informe a los presentes que vamos a trabajar articuladamente entre todas las Defensorías del Pueblo que están en ambos sectores de la Cuenca; de hecho, se va a presentar un escrito conjunto ante la Corte entre la Defensoría del Pueblo de la Ciudad y la Provincia.

En relación al Protocolo en sí, celebramos la existencia de este documento, y que lo estemos discutiendo. Hemos conversado con el equipo de la ACUMAR que lo elaboró y nos llevamos gratas sorpresas. Consideramos que es una herramienta imprescindible para la efectividad de estas políticas habitacionales, y compartimos los objetivos que dispone de protección de los derechos económicos, sociales y culturales, el objetivo de armonizar las herramientas y los instrumentos existentes, y sobre todo en lograr homogeneidad en la intervención del Estado, teniendo en consideración que se trata de catorce jurisdicciones y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tanto a los lineamientos rectores que introduce, la verdad es que son todos muy destacables, pero queremos hacer hincapié en principio en la integralidad del abordaje, que va de la mano con la articulación del enfoque multidimensional, y queremos hacer una salvedad con respecto a los dispositivos de participación. Si bien acompañamos y consideramos una introducción muy importante que se de en las tres etapas —pre, durante y pos relocalización o reurbanización—, lo que queremos dejar en claro es que consideramos que para cada relocalización o reurbanización debe haber una mesa de trabajo, y para cada mesa de trabajo debe estar una Defensoría del Pueblo.

Por otra parte, con respecto a la sustentabilidad de las viviendas, amén de las herramientas dispuestas para la adquisición de las viviendas y demás, tenemos una gran preocupación en relación a lo que son los servicios públicos y las tarifas. Es algo que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad viene trabajando a lo largo de estos últimos años, y que vamos a seguir trabajando; lo que consideramos es que deberíamos tener como piso la introducción de la tarifa social para todas las familias relocalizadas o reurbanizadas, y que debería considerarse incluso distintas herramientas como subsidiarias a ella para el caso que la tarifa social no sea suficiente.

La verdad es que el único desafío importante que vemos tiene que ver con la implementación de este Protocolo, porque nos parece muy importante que no quede en una guía de buenas prácticas, sino que constituya el contenido mínimo de derechos de los habitantes de la Cuenca y de las obligaciones de las jurisdicciones que van a ejecutar los procesos. En ese sentido, la introducción del Plan Estratégico nos parece fundamental, y consideramos que debería evaluarse la obligatoriedad de la presentación del mismo previo al inicio de cualquier proceso, con un examen de factibilidad técnica de la ACUMAR, o al menos una no objeción a los lineamientos básicos que presente; y las otras herramientas —como para ir cerrando, porque veo que me queda poco tiempo— nos preocupa mucho y consideramos que deben incorporarse herramientas en carácter subsidiario, tal vez no en este Protocolo, herramientas de control y seguimiento para su implementación —consideramos ahí también que el rol de las Defensorías del Pueblo debe ser central—, y también creemos que debería considerarse la disposición de que este Protocolo sea de cumplimiento obligatorio.

Muchas gracias.

—Aplausos.

Sr. Moderador (Regalini).— Mientras se preparan y acreditan los señores: González, Sergio; Sarachian, Santiago, quienes deben hacer la acreditación en la parte posterior del salón, informamos que en el orden de exposición número 16, el doctor Gorrini, representante jurídico del Defensor del Pueblo de Lanús, cedió su palabra al doctor Clare Rioboo, que recién hizo uso de la misma, por parte de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.



15.— Vera Belli, Leandro (orden n.º 13)

Sr. Moderador (Regalini).— El siguiente expositor —lo llamamos aquí al atril— es Leandro Vera Belli, representante jurídico del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

Sr. Vera Belli.— Buen día. Soy Leandro Vera Belli, DNI 32.135.511.

En primer lugar, celebramos la voluntad de la ACUMAR, a once años de su creación, de presentar un marco metodológico que organice las acciones de todos los organismos involucrados en las políticas de reurbanización de villas y asentamientos, y de los procesos de relocalización involuntaria de hogares.

Lamentablemente, este documento surge a raíz de pésimos resultados que han tenido otros procesos de relocalización. La necesidad de contar con un Protocolo de relocalizaciones fue una demanda histórica del CELS, como respuesta a los desalojos brutales que hubo en la época en la que la ejecución estaba a cargo de Armella, el CELS colaboró en la redacción y validación de los protocolos que existen hoy en día para la dotación del IVC en la Ciudad de Buenos Aires, como así también el que regula el accionar del Ministerio de Infraestructura y Tierras de la Provincia de Buenos Aires. En tal sentido, vemos una evolución de empezar a tener un documento que iba a resguardar los derechos de los que estaban siendo desplazados violentamente a contemplar un documento bastante más integral, que incorpora la perspectiva de derechos al momento de relocalizar hogares.

Celebramos la voluntad de la ACUMAR de tomar la palabra y la iniciativa frente a estos procesos de relocalización en aquellos casos donde no se pueda aplicar o donde se solapen los protocolos que existen actualmente.

Ahora bien; resulta necesario que la política de reordenamiento territorial sea el instrumento rector del conjunto de políticas públicas que debe realizar y/o acompañar en su ejecución la autoridad de Cuenca. Vemos muy difícil que se lleve a cabo una gestión exitosa de saneamiento de Cuenca si no existe una política de reordenamiento territorial basada y centrada en los derechos colectivos de la población afectada.

Este Protocolo se inscribe temporalmente en una historia de saneamiento bastante errática, donde según el dato que se tenga en cuenta, entre el 25% y el 30% de las soluciones que se habían prometido en 2010, son las alcanzadas actualmente. En agosto de este año, una resolución el Juzgado de Ejecución de Morón le advierte a la ACUMAR e invita a todas las jefaturas de gabinete de ciudad, provincia y nación a realizar acciones coordinadas a fines de obtener resultados mejores. En tal sentido, el CELS observa en muchos lugares que los municipios involucrados en la Cuenca realizan acciones urbanas y urbanísticas que muchas veces empeoran la calidad de vida de las personas y la ACUMAR brilla por su ausencia.

Vale la pena mencionar el caso del puente Lacarra Osorio, que es el puente que cruza de Lugano a Lanús, el plan urbano original, que está en una ordenanza del municipio, era que el predio donde se está emplazando hoy en día un puente iba a ser destinado para viviendas para toda la población de Villa Jardín, que es el barrio que está afectado por la Cuenca. No solo ese predio no está afectado para viviendas, sino que hoy en día se está construyendo un puente que, si bien nadie está en contra del puente, la misma construcción del puente ha removido barros contaminados que hoy en día los vecinos tienen que tener en las puertas de sus casas.

Con lo cual, celebramos que la ACUMAR tome una acción dinámica y tome la iniciativa, pero este debe ser el camino, el puntal de lanza de acciones coordinadas con una perspectiva de derechos humanos. Muchas gracias.

—Aplausos.

Sr. Moderador (Regalini).— Convocamos para hacer uso de la palabra al expositor con número de orden 14, la expositora María Luisa Ravetti. ¿Está presente?

—*La señora María Lisa Ravetti no se encuentra presente en la sala.*

16.— González, Sergio (orden n.º 17)

Sr. Moderador (Regalini).— En tal caso, recordamos mientras se preparan Sergio González y Santiago Sarachian que aquel orador que no esté presente en el momento del llamado será convocado nuevamente al finalizar las exposiciones de todos los oradores listados. El señor Sergio González; persona física, particular interesado.



Sr. González.— Soy Sergio González, DNI 11.913.285, Foro Hídrico Lanús.

Como antecediera puntualmente, con respecto al Protocolo lo celebramos como una herramienta más dentro de las conquistas que vienen haciendo las organizaciones. Esto ya estaba establecido en el fallo Mendoza y demás, del que veníamos participando. Pero en el caso particular de Lanús y de lo que se refiere a Villa Jardín, estamos llegando muy tarde. Hace un año tuvimos la reunión con el Ministro, con otras organizaciones hermanas de la zona sur, donde le planteamos la problemática que iba a generar el nuevo puente que uniría a la Ciudad de Buenos Aires con Lanús, porque desembocaba en los terrenos de Fabricaciones Militares, en un predio de 16 hectáreas que estaba ya establecido para vivienda y urbanización de Villa Jardín.

Hablamos con el Ministro; nos dijo que se iba a encargar. Hace un año hablamos con el señor Intendente y se comprometía a una reunión mensual para ir haciendo un camino más amigable. En la campaña se había comprometido a que ese puente iba a bajar en la zona original, que era aproximadamente a cien metros y que no afectaba a los terrenos de Fabricaciones Militares. Nada de eso sucedió. Le dijimos que esos terrenos sí estaban para la urbanización y nos dijo que sí. Hoy los resultados son totalmente en contrario de la problemática de lo que es la ocupación del terreno; y esto es agravado por varias situaciones en la misma zona. El traslado de los líquidos cloacales de la villa olímpica hacia territorio de Lanús, ocupando zona que era para la urbanización lo va a destinar la Ciudad de Buenos Aires.

Nos hablaban de un Polo Educativo en los terrenos de Fabricaciones Militares cuando en la zona tenemos cerca de treinta edificios de educación. No hemos podido hasta el día de la fecha lograr de alguna forma sentar al municipio y que nos aclare el proyecto.

Tuvimos una audiencia en Villa Jardín del juzgado, en la escuela 72, un año antes; tampoco tuvimos respuesta favorable. Presentamos dos recursos de amparo a través de la Defensoría y el Cuerpo Colegiado, y de un informe técnico de impacto ambiental de la Universidad de Lanús. No fue un informe de las organizaciones. Fuimos a distintos ámbitos para que nos habilitaran a decir si teníamos razón o no. Ninguno de estos fue tomado en cuenta.

En las mesas de trabajo que se vienen realizando en Villa Jardín por esta problemática dos veces el municipio levantó las reuniones; la última fue el 28 del mes pasado. Tampoco está cumpliendo, por eso digo que bienvenido el Protocolo, lo que sí solicitamos es que esté enganchada o referenciada, no tomado como un elemento más de algunas leyes que andan dando vueltas, sí hablamos de la 14.449, la Ley de Tierra y Hábitat que ya establece estos considerandos. Y no hemos sido escuchados. Y nos hemos presentados en distintas esferas y hemos tenido audiencias con el juez y jamás nos dijo nada.

Entonces, creemos que el Protocolo es una buena herramienta, pero siempre —como pasa en todos lados— esta es una decisión política. Entonces, ¿cómo? Era muy problemático el ordenamiento territorial de Villa Jardín; era más fácil hacer un puente en esos terrenos que hacer viviendas para los vecinos. En la ampliación de datos que se hizo hace dos meses, aproximadamente, la misma zona de un censo que teníamos de 2010, ahora tenemos una necesidad de ochocientas viviendas más de las que ya se había establecido. Y en algún momento un funcionario nos dijo «jódanse», porque estaban convenidas 526, cuando se sabe que todos los proyectos van por partes hasta que se ejecuta toda la situación.

Y en este caso puntual de lo que es Villa Jardín, Lanús Oeste, Fabricaciones Militares, el traslado de los líquidos cloacales, el polo educativo y demás, un agradecimiento a la Defensoría del Pueblo de la Nación, por habernos ayudado a hacer las presentaciones, al cuerpo colegiado, a la Universidad de Lanús, que nos hizo el informe de impacto ambiental y que hasta el día de hoy no hemos tenido respuesta. Sí estamos perdiendo, en este negocio que hay, toda una situación que va en desmedro de los vecinos de Villa Jardín.

Para terminar, como Foro Hídrico, nos solidarizamos en contra de la destitución del juez Arias en estos momentos, porque es uno de los pocos que se ha presentado en defensa de los intereses de nuestro pueblo.

Muchísimas gracias.

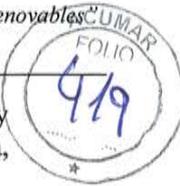
—Aplausos.

17.— Sarachian, Santiago (orden n.º 18)

Sr. Moderador (Regalini).— Se llama a hacer uso de la palabra a Santiago Sarachian, representante jurídico del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IVC).

Sr. Sarachian.— Soy Santiago Sarachian, DNI 28.863.293.

En primer lugar, quiero transmitir los saludos y el apoyo del licenciado Juan Ignacio Maquieyra, presidente del Instituto de Vivienda de quien vengo en representación a todos los presentes, tanto autoridades y funcionarios como, especialmente, vecinos convocados.



Desde el Instituto de Vivienda celebramos esta propuesta de la Autoridad de Cuenca de producir y consensuar un marco metodológico que entendemos va a permitir ordenar y orientar la política pública, tendiente a garantizar el efectivo derecho de los vecinos afectados en el marco de la Cuenca y del fallo.

Entendemos que esto es necesario tanto por la magnitud en cuanto al alcance del proceso que nos convoca como a su complejidad, que ya ha sido mencionada anteriormente.

Este apoyo y este aval no es una mera declaración, sino que en el Instituto de Vivienda, desde el año 2015 guiamos nuestro accionar con un protocolo base para el diseño e implementación socialmente responsable de procesos de relocalización involuntaria, el cual fue aprobado por acta de Directorio y que guía de manera muy alineada con la propuesta de la Autoridad de Cuenca nuestro accionar y que ha sido incorporado también por otros proyectos que lidera el instituto, tanto de urbanización como de relocalización, que no están necesariamente vinculados a la Cuenca o al fallo que nos convoca.

Acordamos plenamente y hacemos nuestros mayores esfuerzos a diario para garantizar dos ejes principales que entendemos se desprenden del Protocolo propuesto, como son el derecho a la información de todas las partes interesadas en el proceso y sobre todo, y muy especialmente, la participación de los vecinos afectados en los procesos, tanto de relocalización como de reurbanización.

Compartimos muy especialmente con la propuesta de la Autoridad de Cuenca la concepción de la relocalización como un proceso que no empieza y termina con la mudanza a una vivienda nueva, sino que requiere un abordaje social previo, que garantice la participación de los vecinos y que se extienda durante todo el tiempo que sea necesario *a posteriori* de la mudanza específica a fin de garantizar la apropiación del hábitat de los vecinos involucrados, la sustentabilidad de los complejos o las viviendas construidas y la normal o efectiva reconstrucción de las redes de sostén y organización comunitaria de las familias involucradas en el proceso.

Compartimos también, y lo trabajamos a diario con la complejidad que eso tiene, en la integralidad del abordaje. No se trata solo de un proceso de construcción de vivienda sino de poder reconstruir el hábitat de las familias involucradas tendiente, como bien lo dice el fallo, a la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos y familias involucrados.

Estamos convencidos de la necesidad de un encuadre institucional que refleje los compromisos que plantea el Protocolo, y que a nivel de la ciudad se materializa en dos áreas especialmente creadas para poder dar cumplimiento al fallo, como lo son la Unidad de Proyecto Especial para la Cuenca Matanza Riachuelo, dependiente del Ministerio de Gobierno, que tiene como finalidad articular a todas las áreas abocadas al cumplimiento del fallo, como mencionaba recién en esta necesidad de integralidad del abordaje, y así también el área del cual soy representante a nivel del Instituto de Vivienda, la Unidad de Proyectos Especiales para la Cuenca Matanza Riachuelo.

Esto no obsta sino que busca potenciar la participación de otros ministerios y áreas de gobierno, a fin de garantizar desde distintos espacios que venimos desarrollando, como mesas de trabajo interministeriales, convocatorias a mesas de trabajo a otros funcionarios de otras dependencias en base a la competencia que se le solicite de otros ministerios del Gobierno de la Ciudad y eventualmente de otros niveles de gobierno. Estamos convencidos también, y apoyamos la centralidad de un abordaje territorial, que esté en cabeza de equipos tanto sociales como técnicos, que puedan hacer un abordaje interdisciplinario a fin de garantizar y cubrir las necesidades y derechos de todos los vecinos afectados.

Por último, y para ir cerrando, destacamos la necesidad de respetar y atender la singularidad de cada uno de los procesos, y entendemos que un protocolo de este tipo puede ser una guía marco que después deberá ser adaptada a la particularidad de cada uno de los barrios, de cada uno de los procesos, de cada una de las familias y personas que estén afectadas por el proceso de relocalización o de reurbanización específico.

Muchas gracias.

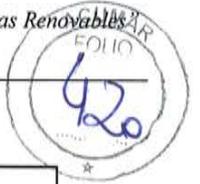
—Aplausos.

18.— Corte

Sr. Moderador (Regalini).— Habiendo concluido los bloques A y B del orden de exposiciones, vamos a hacer un receso a partir de este momento y hasta las 13:30 horas; es el corte para el almuerzo. Nos encontramos luego para continuar las exposiciones según están listadas en el orden del día.

Les pedimos por favor, sobre todo a los expositores que están en el primer orden del bloque C, que sean puntuales. Reanudamos a las 13:30 horas. Muchas gracias.

—Eran las 11 y 47.



Bloque C

19.— Reanudación

—A las 13 y 46 el señor Regalini dice:

Sr. Moderador (Regalini).— Buenas tardes; luego del cuarto intermedio que hicimos para el almuerzo, retomamos con la lista de oradores del bloque C. Para este bloque quien preside la Audiencia es el arquitecto Álvaro Argüello, Coordinador de Hábitat y de Planeamiento de la ACUMAR, y solicitamos que se acrediten y se preparen para tomar la palabra a la señora Gilda Aguirre, al señor Ramón Rosa Castillo y a la señora Lorena De los Santos.

—El señor Álvaro Argüello se hace cargo de la presidencia.

Les recordamos que las acreditaciones son en la parte posterior de este salón, y también que cada expositor debe mencionar su nombre completo y DNI para que conste en la versión taquigráfica; que se dispone de cinco minutos para realizar la exposición; que las exposiciones se realizan en tiempo y forma sin espacio para debate ni pregunta-respuesta; que aquél orador que no esté presente al momento de ser llamado será convocado al finalizar las exposiciones de todos los demás oradores listados; y que cualquier pregunta debe ser formulada por escrito en la mesa de acreditaciones.

Entonces, estamos convocando a los expositores listados en el orden número 21, 22 y 23: Aguirre, Gilda; Castillo, Ramón Rosa; y De los Santos, Lorena. También puede prepararse los siguientes, que son: Lautaro Lorenzo, Andrés Aguilar Ramos y Alberto Lares; por favor, acreditarse en la parte posterior del salón.

20.— Aguirre, Gilda (orden n.º 21)

Sr. Moderador (Regalini).— Toma la palabra la señora Gilda Aguirre, persona física, particular interesado. Se preparan, por favor, los oradores Ramón Castillo, Lorena De los Santos, Lautaro Lorenzo, Andrés Aguilar y Alberto Lares.

Sra. Aguirre.— Buenas tardes, distinguidas autoridades y público concurrente. Quiero contarles un poco la experiencia vivida desde el año 94. ¿No di mi nombre yo?... no, no lo di. Mi nombre es Gilda Aguirre, mi DNI 18.703.744, soy vecina de la ciudad de Celina, partido de La Matanza; quería comentarles que en la década del 70 se ha construido el Barrio Las Achiras como NHT (Núcleo Habitacional Temporal), que se ha venido ampliando hasta la fecha, donde no tienen servicios; por ejemplo, las cloacas las tienen en algunos sectores, pero se ha prolongado en más de tres hectáreas. Después tenemos el asentamiento del Barrio 17 de Noviembre, que es de la década del 90, y antes, durante el 89, o hacia fines del 89 más bien, ha proliferado la constitución de diversas cooperativas, confundidas con los negocios inmobiliarios.

Quiero referirme puntualmente a la cooperativa Nueva Celina, que tiene más de quince hectáreas, que dicen que es propiedad de la Comisión de la Vivienda del Municipio de la Matanza o que es del Banco Hipotecario. Creo que no hay nada. En principio habían tomado una custodia cinco cooperativas y después constituyeron la cooperativa Nueva Celina. Ahí hay construcciones sólidas donde tienen las cloacas clandestinas, no tienen servicio de gas, tienen el de agua, pero con mucha frecuencia son con una instalación clandestina, no tienen medidor de agua, y el Barrio 17 de Noviembre aún tiene pozos ciegos. Esto contamina el ambiente.

Otra cosa del Barrio Nueva Celina: ahí funcionaba una tosquera. Si bien en aquel momento, en los años 90 a 92, se quiso construir un complejo habitacional, y con los estudios de suelo de la Comisión de la Vivienda no se pudieron hacer, porque el terreno estaba contaminado, hoy hay construcciones de cuatro a cinco pisos, y las cloacas están desbordadas y los vecinos de Celina tenemos que vivir con aguas servidas. El municipio no sé si es que no tiene normas que tenga que exigir, pero quiero pedirles que a partir de ahora a lo mejor se puede incluir en el Protocolo, y regularizar la situación dominial, puedan tener ellos el acceso a una escritura, a tener la cloacas, los servicios como corresponden, y finalmente voy a hablar de la cooperativa a la que pertenezco, la Cooperativa de Vivienda, Trabajo y Consumo «Ciudad Celina Limitada»; están dentro del perímetro de Avenida San Martín y Juárez Celman, y Antofagasta. Se han construido, en principio, o se han dividido, en principio, ciento veinte lotes, pero como había tanta demanda de compra de lotes, han sido removidos muchos porque se precisaba el dinero para poder pagar al Banco Hipotecario. Este predio, o estos



lotes, hoy conforman ciento treinta y un viviendas, pero no podemos escriturar como corresponde. Muchos tienen una copia de escritura matriz, donde dice que tienen algunos lotes construidos y otros a construir, que es completamente falaz. Queremos escriturar a través de la Ley de Tierras; hemos tenido buena predisposición desde la Dirección de Tierras, pero el Consejo de Administración nos tiene como rehenes. Ellos son los dueños, y no podemos escriturar.

Finalmente, quiero hacer hincapié en que puedan colaborar con la urbanización, relocalización y regularización dominial.

Muchas gracias por esta invitación. Hasta luego.

—Aplausos.

21.— Castillo, Ramón Rosa (orden n.º 22)

Sr. Moderador (Regalini).— Toma la palabra el siguiente expositor, señor Ramón Rosa Castillo, persona física, particular interesado. Lo invitamos a acercarse.

Se preparan para exponer: Lorena De los Santos, Lautaro Lorenzo, Andrés Aguilar, Alberto Larez, previa acreditación en la mesa correspondiente.

Tiene la palabra, entonces, Ramón Castillo, persona física, particular interesado.

Sr. Castillo.— Gracias; buenas tardes. Soy Ramón Castillo, DNI 4.997.675. Pertenezco al Foro Hídrico de Lomas de Zamora.

Como el tiempo es corto, porque para el que está mirando parece que está al borde del nocaut, voy a referirme solamente a una sola cosa, o a dos.

Fundamentalmente el tema que a nosotros nos preocupa, que es un tema gravísimo, es la intrusión de la vera de los arroyos, fundamentalmente del arroyo Santa Catalina, que tantos problemas nos causó a los vecinos que estuvieron inundados por muchísimo tiempo. El tema es que nosotros tenemos un acuerdo con el gobierno de la Provincia de Buenos Aires; el proyecto de obras se licitaría el año que viene para empezar más o menos del 2018. Pero el drama que nosotros tenemos es el de los vecinos que están viviendo a la vera de los dos arroyos; en ambas márgenes de los dos arroyos están viviendo gente en forma infrahumana algunos. Ese es un tema que venimos denunciando hace muchísimo tiempo; brillan por su ausencia especialmente el juez Rodríguez, que no lo conocemos ni en foto. Fuimos varias veces a Morón; no nos recibió nunca. Tiene mucho que ver con lo que estamos hablando.

Acá escucho del tema de la relocalización y toda una serie de cosas, pero no hablamos de la intrusión de los caminos de sirga, que así como en Lomas de Zamora como en distintos lugares están ocupados las veras de los arroyos y no se puede hacer ningún tipo de obra, y eso hace que los vecinos se inunden cada vez peor. En el caso de Lomas, estuvo quince días la gente con el agua hasta el cuello, y eso no lo ve nadie, ninguna autoridad. Incluso en estos días, autoridades de la ACUMAR que fueron a la zona de la Salada charlaron, pero jamás invitó al Foro Hídrico que somos quienes nos estamos preocupando hace muchísimos años por el bienestar de los vecinos. Es penoso decirlo, pero es la realidad.

También, en cuanto al Protocolo, que habla del daño natural y del daño antrópico; el daño natural es la madre naturaleza, que nos trae la condena, a veces, de las lluvias e inundaciones; y el 85% es el daño antrópico, porque están llenando de basura, de escombros, todo tipo de residuos, hasta residuos hospitalarios, que tiran sin control y sin que nadie mire, y el que mira hace la vista gorda. Ese es un tema que también lo venimos hablando; también tiene muchísimo que ver la ACUMAR y el juez Rodríguez para tratar de darle un freno a eso, porque taponaron la salida del arroyo Mujica, están llenando de basura y escombros los valles de inundación. El valle de inundación de la laguna Santa Catalina está totalmente ocupado por vecinos; son los que pagan las consecuencias debido al taponamiento en la Cuenca baja por parte de gente inescrupulosa que tiene inmobiliarias clandestinas, que hoy, en este momento, tenemos documentos —incluso hace dos años cuando asumió Rodrigo Silvosa se lo presentamos a él— con números de teléfonos y direcciones de inmobiliarias clandestinas de Lomas de Zamora. Jamás nadie hizo nada, ni se preocupó por ir a ver o a controlar. Esta es una cosa muy complicada, y yo me hago eco del vecino que se quebró, el vecino de Esteban Echeverría. Es lamentable lo que le pasa a él, y es lamentable lo que nos pasa a miles de vecinos —porque no son unos cuantos, son miles de vecinos— que cada vez que llueve o que se nubla miran al cielo y ruegan a Dios que no llueva para que no se inunden, porque todo eso que se inunda tiene un costo humano, y como decía el Rabino, la salud es un derecho humano, y yo, como defensor de los derechos humanos, no puedo dejar pasar por alto esto, ¿por qué?, porque el tema psíquico, el tema de contaminación es gravísimo, y nosotros recibimos en Lomas de Zamora el agua de distintos distritos que vienen contaminados por las distintas



empresas que vierten todos los venenos hacia el arroyo que es más práctico y más barato. Entonces, nadie controla, y la gente: zinc, plomo, cromo, todo lo que usted pida, tienen los vecinos; fundamentalmente los que están a la vera del arroyo. Los arroyos son cloacas abiertas, que hace mucho más peligrosa la situación de los vecinos por la gran contaminación de materia fecal que hay.

Entonces, yo les pido por favor, muchachos: conformemos la mesa de trabajo y empecemos a trabajar en serio. Muchísimas gracias.

—*Aplausos.*

Sr. Moderador (Regalini).— Convocamos a hacer uso de la palabra al expositor con número de orden 23, Lorena De los Santos. ¿Se encuentra presente?

—*La señora Lorena De los Santos no se encuentra presente en la sala.*

22.— Lorenzo, Lautaro (orden n.º 24)

Sr. Moderador (Regalini).— Toma la palabra, entonces, Lautaro Lorenzo, persona física, particular interesado. Se preparan Andrés Aguilar, Alberto Larez, David Daniel Veloso y María Eva Koutsovitis, previa acreditación en la mesa que se encuentra en la parte posterior del salón.

Sr. Lorenzo.— ¿Qué tal? Buenas tardes a todos y todas. Soy Lautaro Lorenzo, subsecretario del municipio de Esteban Echeverría, DNI 23.475.113.

Primero, quiero agradecer a la ACUMAR, al Ministerio de Ambiente, a la autoridad local, como el municipio de Almirante Brown por brindar el espacio y contribuir a generar este espacio participativo de los que a veces no abundan pero que día a día pasan a ser una metodología incorporada a la implementación de las políticas públicas, con lo cual a nivel municipal nosotros estamos más que de acuerdo y hemos sido pioneros en implementar este tipo de metodologías.

Yo tengo más de diez años de experiencia en la implementación de políticas ambientales, puntualmente desde el año 2009 me desempeñé como subsecretario de Ambiente del municipio de Esteban Echeverría y me ha tocado tener a cargo el seguimiento de algunas acciones de saneamiento de la Cuenca en el Matanza Riachuelo.

Con lo que hace a la cuestión de relocalizaciones, celebramos la realización de este Protocolo porque nosotros, como miembros de un gobierno popular, no podemos dejar de lado que acá están las vidas de las personas y todo lo que es la complejidad y todo lo que uno abraza cuando vive en un hogar y los procesos de relocalización son extremadamente complejos, desde muchos aspectos, mucho más allá de lo solamente material o ambiental, sino cuestiones de arraigo que entendemos y celebramos que este Protocolo esté poniendo por escrito y dejando claro la importancia de muchos de los matices que tiene esta cuestión.

Como persona física que me toca acá exponer quería un poco hacer un aporte, y en esto, a través de lo que hace a mi experiencia como funcionario y la implementación de este tipo de procesos, procesos que realmente son largos, que en algún momento debemos los actores que nos dedicamos a elaborar políticas públicas a repensarlos, en el sentido de que no podemos tardar diez años o más en concretar procesos de relocalización y reubicación, pensando en estas cuestiones que hacen a la vivienda y en esto también quiero destacar el rol del juzgado que permanentemente ha tratado que los distintos organismos colaboremos para que sean más rápidos estos procesos de relocalización. Pero aun así creo que nos toca alguna instancia de repensar esto y de rever metodologías para tomar la experiencia que hemos tenido en este proceso para mejorarlo hacia adelante y no repetir estas cuestiones.

Otra cuestión importante es, me parece, que este Protocolo debería incorporar cuestiones relativas a la transferencia de recursos, porque el trabajo en las mesas, los trabajos de brindar asistencia tanto y mientras tanto como los procesos de relocalización lo requieren, de recursos que muchas veces los municipios, a diferencia de Ciudad de Buenos Aires o provincia no tienen tanta capacidad de recursos disponibles, y en esto deberíamos repensar un poco también algún tipo de asistencia para hacer más ágil y más efectivo este tipo de procesos.

Básicamente, me parece que esas son las cuestiones de fondo que debíamos aportar. Para el caso de Esteban Echeverría nos encontramos en un proceso de articulación y de necesidad de acelerar la llegada de infraestructura a los grupos de viviendas que tenemos encaminados. Esta es otra cuestión importante que es bueno que vayamos trabajando desde el Estado, y también desde el Estado y como una persona que ha trabajado más de nueve años en el proceso de saneamiento de la Cuenca, destacar que se ha consolidado una

política de Estado, que hoy en día el saneamiento de la Cuenca con todas sus imperfecciones, idas y venidas, tiene cuestiones concretas de mejoras para mostrar y también me parecía en esta Audiencia importante destacarlo y, con falencias o no, se ha avanzado en el proceso y ha habido alguna línea política de Estado en el país.

Dejo 30 segundos para el siguiente expositor. Gracias.

—Aplausos.

23.— Aguilar Ramos, Andrés (orden n.º 25)

Sr. Moderador (Regalini).— Invitamos a acercarse al señor Aguilar. Se preparan el señor Larez, el señor Veloso, la señora Koutsovitis, el señor Gómez y el señor Sobrino.

Toma la palabra, entonces, Andrés Aguilar Ramos, persona física, particular interesado.

Sr. Aguilar Ramos.— Muy buenas tardes a todos los presentes en esta tarde aquí, y a los funcionarios que están presentes en esta tarde. Mi nombre es Andrés Aguilar Ramos, DNI 92.876.349.

Represento a barrio Sarmiento de Esteban Echeverría, a unas 750 familias. En primer lugar, quiero agradecer puntualmente a la ACUMAR, a sus diferentes áreas por darnos este espacio para exponer nuestra situación, y también queremos agradecer a la Defensoría General de la Nación.

Quiero indicar dónde se encuentra el barrio Sarmiento. El barrio Sarmiento se encuentra en Camino de Cintura, también conocido como Ruta 4, y la Ribera, al costado del riachuelo la Matanza.

Permítanme contarles un poco nuestra historia de lucha. Nuestra lucha comienza hace nueve años. Desde entonces hemos tomado posición, hemos empezado a organizar una comisión del barrio y un cuerpo de delegados. Nuestro barrio se compone de 31 manzanas. En cada manzana hay un delegado o subdelegado. Esto lo hicimos con un propósito: para reurbanizar. Desde entonces trabajamos con Comisión Tierras de la Nación. Queríamos expropiarla, pero el municipio puso tres barreras para la reurbanización, pero esas barreras no tienen argumentos técnicos suficientes, al menos a los vecinos no nos mostraron ninguna documentación.

Desde entonces hemos tenido una lucha enorme para que se respeten nuestros derechos como ciudadanos comunes a servicios básicos, como ser el agua, la luz y las calles municipales, y vemos también la necesidad de contar con las calles por donde se pueda transitar sin mayor inconveniente, a trasladarnos a nuestros lugares de trabajo, a centros de educación, a centros de salud, lo que genera ausencia escolar y un perjuicio económico para nuestros vecinos.

Por eso también queremos recalcar en la página 12, párrafo 1 del Protocolo, donde menciona «la relocalización se constituye como última opción y debe estar debidamente fundamentada por las autoridades cuando ya se hayan evaluado todas las alternativas posibles para atender el riesgo socioambiental, o cuando resulte imprescindible como parte del proceso de reurbanización del barrio». Repito, a nosotros el municipio en ningún momento nos mostró —ni tampoco existen expedientes— que realmente las barreras que puso tienen suficientes pruebas para demostrar hacia los vecinos.

Es por eso que nosotros no queremos la relocalización. Nosotros queremos la reurbanización de barrio Sarmiento de Esteban Echeverría. Queremos pedir a la Presidenta de la ACUMAR, la licenciada Dorina Bonetti, que nos haga una visita al barrio Sarmiento, que vea cómo en nuestro barrio, que diga que está para reurbanizar, no para relocalizar.

Por último, tanto para los vecinos que están presentes que luchan la relocalización, como debe ser, y nosotros luchamos por la reurbanización, como tiene que ser también, de barrio Sarmiento. También vemos que es necesario que haya un diálogo para lograr el éxito en ambas partes.

Muchas gracias por este espacio que me han dado.

—Aplausos.

24.— Larez, Alberto (orden n.º 26)

Sr. Moderador (Regalini).— A continuación, llamamos a Alberto Larez. Se preparan David Veloso, María Eva Koutsovitis, Mario Gómez, Julio Víctor Sobrino; y se acreditan Carolina Giménez, Jorge Raúl Gómez, Jonatan Baldiviezo.

El señor Alberto Larez, persona física, particular interesado.

Sr. Larez.— Buenas tardes. Soy Alberto Larez, DNI 12.366.609.



Nosotros pertenecemos a un barrio de Fiorito. En realidad, son nueve barrios, se llama Barrios del Campo de Unamuno. Tienen un proceso de hace muchos años por una cantidad de temas importantes. Son nueve asentamientos, hay alrededor de 1980 lotes sin regularización dominial y más o menos unas 2500 familias, como se desprende de los censos que se hicieron en las distintas intervenciones.

Nos invitaron a hablar del Protocolo que nos parece que es oportuno que el Protocolo no se transforme en un decálogo de buenas intenciones, porque la experiencia que tenemos en estos cuatro años que llevamos como mesa judicial, que tiene más que ver con los temas legales, porque anteriormente veníamos trabajando de manera social, nos encontramos con un montón de cuestiones, desde funcionarios que no asisten a las mesas por distintos motivos hasta la prolongación en el tiempo, que para nosotros es vida, de cualquiera de los proyectos, hablese de vivienda, hablese de agua, hablese de luz, hablese de acceso a las calles, un montón de problemáticas.

No quería dejar de mencionar que a nosotros nos parece importante que hoy este Protocolo exista, pero quisiéramos que eso tenga como vínculo el tema del dinamismo que tenemos todos los barrios. Nosotros empezamos siendo un solo asentamiento en 1992, hoy dijimos que hay nueve. En esos nueve asentamientos, en los últimos cinco años, se nos agregaron 800 familias en otro barrio que se llama «8 de Diciembre», al que también hay que hacerle un relevamiento por el tema de la salud. El anterior EISAR (Evaluaciones Integrales de Salud en Áreas de Riesgo) a nosotros nos dejó 505 pibes con plomo, como resultado de la investigación que se hizo en ese lugar. Se mermó esa cantidad de chicos a partir de que se creó la unidad ambiental, pero todavía hay un universo incierto de chicos que todavía no sabemos, porque esos operativos no se realizaron más.

Producto de que nosotros estábamos incluidos en un programa que se llamaba PROMEBA (Programa de Mejoramiento de Barrios), a nosotros nos quedó una deuda de 450 viviendas sin hacer. Se hicieron nada más que 70 o 100 viviendas y alrededor de 800 de lo que se llama «mejoramientos». Eso es en el plano de la arquitectura. Todavía —estoy hablando del año 2010—, al día de hoy, año 2017, esas 400 viviendas siguen sin firmarse. Tenemos dos predios que en uno, anteriormente, el organismo que tenía que ver con el tema de la tierra, la OPDS, había presentado un informe donde decía que no había problemas de contaminación, y resulta que cuando la máquina empieza a laburar y levantó un poco de tierra, descubre trece tanques con un residuo que no se sabe qué es, un hidrocarburo, del cual todavía no tenemos un informe si es peligroso o no para la salud, que quisiéramos saber qué pasó.

Tuvimos que hacer una especie de marcha y movilización a la ACUMAR para pedirle también que investigue a la empresa SADESA, que todos los meses factura 18 millones de pesos y que es un poco la corresponsable de la situación del ambiente en nuestra zona. Quisiéramos también saber cuál es el informe de la Unidad Fiscal Ambiental, qué es lo que ha laburado todo este tiempo alrededor de estos delitos contra el medio ambiente, y qué sanciones se tomó contra esta gente. Porque si no, parece que las cosas se rompen, se dañan o no se cumplen y nadie es responsable. Y acá hay responsabilidades, responsabilidades con nombre y apellido, responsabilidades de gente de la actividad privada tanto como de la actividad pública y en el medio está la vida de las personas a las que se nos va, como el reloj ese, el tiempo y el tiempo es cada vez más corto.

Lo que quisiera, por último, para no ser redundante, es que se cumpla con todos los acuerdos que estaban firmados, que el Protocolo sea una realidad, que sea vinculante, de alguna manera también, porque si no, hacemos una catarsis de buenas opiniones, pero no lo vinculamos con la legalidad y después las cosas no se cumplen, y a los vecinos se nos pasa la vida protestando en diversos despachos y organismos del Estado.

Muchas gracias por el tiempo.

—Aplausos.

25.— Veloso, David Daniel (orden n.º 27)

Sr. Moderador (Regalini).— Convocamos al señor David Daniel Veloso, persona física, particular interesado.

Sr. Veloso.— Buenas tardes; soy David Daniel Veloso, DNI 40.753.092. Vengo en representación del barrio Lamadrid; para quienes no lo conocen estamos en el barrio de La Boca, entre Puerto Madero y Caminito. ¿Alguno de ustedes conocía este lugar? Son tres manzanas, las cuales están identificadas como 31, 32 y 33. Tuve la oportunidad de estar en la anterior audiencia para la presentación del PISA el año pasado en el Centro Metropolitano de Diseño, y he podido venir también en representación junto a otro delegado, Osvaldo y Teresa Guerin, de este barrio.



La situación actual nuestra es que parte de este barrio está debajo de la autopista Buenos Aires-La Plata, por lo cual tiene que relocalizarse, y otra parte reurbanizarse, la que no está debajo de la autopista. Venimos con el abordaje del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires trabajando desde hace más de cuatro años, desde que el instituto abordó el barrio, sobre la manera de llevar a cabo este proceso tanto de relocalización como de reurbanización. Insistimos en que haya un plan integral el cual evite el desarraigo de muchos vecinos de este lugar. Siempre pongo mi ejemplo, de que yo tengo en el barrio más de 25 años viviendo, y no me imagino otra vida fuera de él. Una cosa es el viaje que uno hace por ocio, vacaciones y demás, y otra es dejar de vivir en un lugar en el cual muchos de los participantes que acá veo lo conocen, que es un barrio tan pintoresco como lo es el barrio de La Boca, el cual tiene un paisaje con el puente transbordador que la ACUMAR usa en sus múltiples tapas de revista es símbolo de este lugar. Los vecinos, en base a una ley que es la 2240, que sigue vigente en la legislación de la Ciudad, seguimos insistiendo en la aplicación de ella; que no sea letra muerta tampoco este Protocolo como lo es hoy en día esta Ley, la cual muchos vecinos tomamos como bandera y solicitamos que se aplique, que cualquier solución habitacional no impida a todos los habitantes de este barrio que deban ser relocalizados irse fuera de él. Es por eso que, habiéndonos reunidos en varias asambleas hechas entre vecinos, llegamos a trabajar en conjunto con esta nueva gestión del IVC en lograr terrenos para construir estas viviendas en el barrio, y gracias a una gran lucha, y tras haber ido a distintos lugares a exponer nuestro barrio y nuestra situación, como muchos de los vecinos de la Cuenca que acompañamos en su lucha... ¿se escucha bien?, ¿se está escuchando?... a veces siento que no se escucha... somos un vecino más de la Cuenca y solicitamos a la ACUMAR más abordaje del territorio, más presencia, como imagino que muchos otros barrios han solicitado, y que se tenga en cuenta este barrio, del cual la mayoría de los vecinos quieren seguir viviendo ahí, y ver de qué manera cumplimos con esta manda de la Corte del 2008 que ordena mejorarle la calidad de vida a todos los habitantes de la Cuenca.

Estamos solidarizándonos con todos los vecinos de esta Cuenca, y levantando la bandera de la Ley 2240, como siempre, que acabo de detallar, de seguir viviendo en el barrio. Que este protocolo que hemos debatido, y que celebro que hayamos debatido en Lamadrid también, no sea letra muerta como recién lo decía, que se pueda cumplir, y aplicar —como otros protocolos de la ciudad que están vigentes y no se están aplicando en las mesas de trabajo— que las mesas tanto técnicas como las que van a juzgado todas sean vinculantes; es un gran pedido de los vecinos: que lo que se compromete a hacer en estas mesas de trabajo, lo que dice el papel del acta después de firmarlo, se cumpla.

Así que me solidarizo con todos los vecinos de la Cuenca, y ojalá que esta gestión y las que vienen se puedan poner las pilas en solucionar este inconveniente que hace bastante nos viene llevando por delante.

Agradezco que me hayan escuchado, y a todos los que nos acompañan siempre, tanto la Defensoría del Ministerio Público de la Defensa, la Asesoría Tutelar, a todos los presentes acá que nos conocen —que no son de nuestro barrio— les agradezco que nos acompañen en este reclamo, a ustedes por escucharnos y por dar este espacio.

Muchas gracias.

—Aplausos.

26.— Koutsovitis, María Eva (orden n.º 28)

Sr. Moderador (Regalini).— Convocamos a la señora María Eva Koutsovitis; se preparan: Mario Gómez, Julio Sobrino, Carolina Giménez, Jorge Gómez y Jonatan Baldiviezo.

Tiene la palabra Koutsovitis, María Eva; persona física, particular interesado.

Sra. Koutsovitis.— Buenas tardes a todos; una alegría encontrar a tantos compañeros de lucha acá presentes; mi nombre es María Eva Koutsovitis, soy la Coordinadora de la Cátedra libre de Ingeniería Comunitaria de la Universidad de Buenos Aires, y además formo parte del Foro Hídrico de Lomas, del cual acá hay un montón de compañeros que han expuesto con anterioridad, y del Frente Salvador Herrera de la CTA. Mi DNI es 24.773.917.

Voy a centrar mi exposición en la situación que atraviesan las villas que pertenecen a la Cuenca Matanza Riachuelo, específicamente en la Ciudad de Buenos Aires. Para eso, he elaborado un pequeño escrito así no me excedo con el tiempo.

La mayor parte de la población que vive en los asentamientos informales en la Ciudad de Buenos Aires se localiza en el sur de nuestra ciudad, en las comunas 4, 7 y 8, las cuales integran parte de la Cuenca Matanza Riachuelo. La desigualdad estructural entre el norte y el sur de nuestra ciudad, el distrito más rico del país, se refleja claramente en los indicadores de mortalidad infantil y en las condiciones de acceso al agua potable y al



saneamiento básico. La mortalidad infantil en el sur de la ciudad duplica el valor de mortalidad infantil en el norte.

La población de las villas no cuenta con la prestación de servicios públicos en igualdad de condiciones que el resto de los barrios de la ciudad. La profunda distancia que existe en la prestación y el acceso a los servicios públicos sanitarios entre los habitantes de los barrios formales y los barrios informales constituye una de las mayores desigualdades urbanas. La ausencia de adecuados sistemas pluviales, el desborde de las precarias cámaras cloacales, la conexión de los conductos cloacales a pluviales existentes, la presencia de suelos contaminados, determinan que cada vez que llueva los habitantes de las villas se inundan con agua de lluvia contaminada con líquido cloacal, metales pesados y sustancias peligrosas.

El elevado riesgo sanitario y ambiental al que se encuentran expuestos los habitantes de las villas se constata en la presencia de enfermedades vinculadas al agua, como diarrea, parasitosis, forúnculos, enfermedades en piel, etcétera.

Si bien celebro la discusión de este Protocolo, las experiencias del pasado no me permiten ser optimista; los barrios que hemos urbanizado en el pasado, supuestamente urbanizados, son prueba de ello. Voy a traer algunos ejemplos, rápidamente: el barrio Piletones fue urbanizado por la corporación Buenos Sur, sin embargo quienes viven en el barrio no acceden al servicio de agua y cloaca; el barrio INTA Villa 19, también urbanizado por la corporación Buenos Aires Sur, los vecinos de este barrio pagan por el servicio de agua y cloaca a la empresa AySA, sin embargo la cloaca desborda libre a la colectora de General Paz, y para abastecerse de agua reciben agua potable envasada en sachet, que desde los comedores comunitarios se reparte; voy a hablar también del barrio Ramón Carrillo, creado por el Estado, donde los vecinos hace veinticinco años que pagan por el servicio de agua y saneamiento, y la empresa AySA desconoce operar el servicio; Villa 20, hace dos años, han anunciado la urbanización, sin embargo a día de hoy no han colocado un solo caño de infraestructura dentro del barrio.

En septiembre de este año, la Agencia de Planificación emitió una resolución, la Resolución n.º 26, aprobando un documento elaborado por AySA. Este documento resumía las características que tiene que tener el espacio público para que el servicio de agua y cloaca puedan ser prestados por la empresa. ¿Cuáles eran esas características?; es espacio público para que AySA pueda operar la infraestructura de agua y cloaca debería tener más de cuatro metros de ancho; además, tiene que ser un espacio obviamente de uso público y de doble accesibilidad. Es decir, para que AySA opere el servicio y los habitantes accedan en igualdad de condiciones, necesitamos cuatro metros de ancho, doble accesibilidad y la condición de que sea público.

Yo le pregunto a quienes elaboraron esa resolución: ¿cuántos pasillos de las villas de la Ciudad de Buenos Aires cumplen con ese requisito? Seguramente el impacto que va a tener esta Resolución n.º 26 no va a alcanzar a más del 20% de los habitantes de las villas. ¿Cuáles son los criterios técnicos por los cuales limitamos la prestación del servicio a anchos de pasillos de cuatro metros?, ¿cuáles son esos criterios técnicos? Con esos criterios, muchas de las ciudades más importantes del mundo no tendrían servicio ni de agua ni de cloaca. Ésta resolución va a dejar sin respuesta a más de doscientos mil habitantes.

Por lo tanto, y ya termino, es urgente garantizar la prestación del servicio sanitario a todos y cada uno de los habitantes de la Cuenca, para poder terminar con la idea de habitantes de primera y de segunda, pero para ello es necesario llevar a cabo una discusión seria, que incluya nuevos diseños de infraestructura y nuevos paradigmas de operación, porque sin dudas una resolución de compromiso y un protocolo de nuevas intenciones no van a ser suficientes.

Muchas gracias por su atención.

—Aplausos.

27.— Gómez, Mario (orden n.º 29)

Sr. Moderador (Regalini).— Llamamos ahora al señor Mario Gómez; solicitamos se preparen los señores Sobrino, Giménez, Raúl Gómez y Jonatan Baldiviezo.

El señor Mario Gómez es persona física, particular interesado.

Sr. Gómez, M.— Muy buenas tardes a todas y todos; qué cuestión difícil es cuando uno trata de sostener el derecho... mi nombre es Gómez Mario Alberto, vecino de la Villa 21-24, delegado del Camino de Sirga, afectado por la relocalización. Mi DNI es 14.014.971. Decía: qué difícil que es cuando toda la vida uno vivió de prejuicios y sometimientos, y como que nos duele y nos apena todo lo que genera esta desigualdad, estos desequilibrios respecto al derecho.



Nosotros tenemos que dejar el costado del riachuelo por la manda judicial; la manda judicial, o sea, el fallo, a nosotros nos desconoce. Nosotros somos objetos, no somos personas. Ahí creo que está plasmada en forma primaria la mayor injusticia de todas.

Respecto al Protocolo nosotros pudimos, en las contiendas que tenemos con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el IVC, contienda que lleva muchísimos años, ocho años prácticamente, contiendas en donde pudimos demostrar que siempre, como consigna decimos ser parte de la solución y no del problema, cambiar paradigmas. El problema es que el Estado, cuando quiere ser idiota lo es, especialmente el Estado de la Ciudad de Buenos Aires. Si hay conjunción de injusticia respecto de la mirada prejuiciosa hacia nosotros, claramente lo ha dado el gobierno de la Ciudad en estos últimos años. Nosotros no somos los contaminantes; somos los contaminados. Cuando se habla de contaminación, especialmente en el Riachuelo, hay que retrotraerlo a más de 150 años, y precisamente no somos nosotros esa población que es mano de obra barata, que es mano de obra vulnerable, mano de obra que fue y es autogestiva respecto al barrio, que ha enriquecido a la ciudad culturalmente, y sostiene derechos, y se cree merecedora de la ciudad.

Por eso, respecto a lo que uno pretende desde la perspectiva de protocolizar los encuentros, las mesas entre nosotros que estamos en esa vereda muy abajo respecto a otras cuestiones, se notan enormemente las diferencias.

Una de las cuestiones que, por ejemplo, Toto, el padre nuestro de allá de Caacupé, o el padre Pepe siempre sostienen es que es tan rica la simbiosis cultural que se ha formado, especialmente en las villas de la Ciudad de Buenos Aires, que han enriquecido de distinta manera a la ciudad, pero lamentablemente, una gran parte de la ciudad nos ignora.

Hay que recordar que la Ciudad de Buenos Aires es el tercer presupuesto nacional. Es una ciudad riquísima, una ciudad que tiene casi trescientas mil viviendas ociosas; o sea, si uno enumera lo que implica la ciudad *per se*, respecto a nosotros es absolutamente injusta.

Ojalá que estos protocolos, estas miradas que puedan ser superadoras impliquen y signifiquen realmente equiparar y sostener derechos.

Muchas gracias.

—*Aplausos.*

Sr. Moderador (Regalini).— Se prepara para subir el señor Julio Víctor Sobrino. ¿Está presente?

—*El señor Julio Víctor Sobrino no se encuentra presente en la sala.*

28.— Giménez, Carolina (orden n.º 32)

Sr. Moderador (Regalini).— En tal caso, pasamos al siguiente orador en el orden de la lista de expositores, que es la señora Carolina Giménez. Se preparan para exponer a continuación Jorge Raúl Gómez, Jonatan Baldiviezo, y se acreditan Fabio Omar Oliva, Julieta Magno, Estela Beatriz Sánchez y Cecilia Alvis.

Les recordamos a los expositores que antes de exponer deben mencionar su nombre completo y DNI para que conste en la versión taquigráfica y que las exposiciones son de cinco minutos.

Carolina Giménez, persona física, particular interesado.

Sra. Giménez.— Buenas tardes. Mi nombre es Carolina Giménez, DNI 18.896.852.

Soy del barrio Ramón Carrillo; es un barrio que está en la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires, en la comuna 8. Aunque no teníamos mucho conocimiento de esto, nosotros también pertenecemos al área de la Cuenca.

El barrio Ramón Carrillo, como nombró recién la compañera, es un barrio relocalizado por el Estado de la Ciudad en 1990. Ocupábamos el Albergue Warnes y nos relocalizaron en una zona que había sido históricamente el basural de la zona sur de la ciudad, el basural de Soldati. Nos relocalizaron ahí; hicieron un saneamiento de la tierra en veinte días para después iniciar la obra. En su momento éramos setecientas casas semillas; hoy el barrio creció tres veces.

Nosotros también, como muchas villas de la ciudad, muchos barrios precarios, también tenemos leyes de urbanización que el gobierno de la Ciudad nunca ha cumplido, la Ley 1333 y también tenemos un amparo a favor, ganado a la ciudad, que está vigente, pero las obras de cloacas, que son uno de los primeros puntos y los más estructurales no funcionan aun habiendo hecho el IVC, con sus empresas, la obra en años pasados.



De esta manera, el IVC no cumple con estas proclamaciones que hace de garantizar el acceso al hábitat digno, como también lo establece el presente Protocolo. Solo ha generado más conflicto entre vecinos, y a veces pienso que el IVC nos trata como niños que van detrás de un caramelo.

AySA, que tendría que recibir la obra, ha realizado una inspección en el barrio y como el IVC, que es quien hizo la obra con sus empresas, no le proveyó ni siquiera mínimos mapas de obra, en este tiempo nosotros —los vecinos del barrio Ramón Carrillo— todavía, como hace 27 años, estamos con desbordes cloacales, y vamos a pasar un verano también así, como años anteriores.

Los representantes del IVC en el barrio, este equipo técnico, no nos han nombrado la existencia de la ACUMAR y por eso me parece importante saber que existe este Protocolo, para instar a la ACUMAR a que se haga presente en el barrio, a que inste a AySA a que finalmente ellos tomen cartas en el asunto, puedan realizar este proyecto de obra integral de cloaca y agua en nuestro barrio, que la ACUMAR también pueda caminar el barrio, como lo hemos pedido vecinos de distintas villas, conocer la vida cotidiana nuestra y hacerse un panorama de cuál va a ser la situación en el verano. Como nombró otra vecina, los desbordes cloacales, las calles intransitables, con el dato —que no es menor— que los vecinos del barrio Ramón Carrillo hemos pagado desde siempre todos los servicios, incluso el agua, con algunos vecinos a los que les han llegado boletas de deuda trucha a nombre de Aguas Argentinas, como se llamaba antes la empresa.

Es decir, tenemos una situación bastante particular en el barrio y por eso celebramos que se pueda implementar este protocolo. Iba a leer el último párrafo, más que nada para que el IVC lo tenga en cuenta. Hay un protocolo unificado, pero instamos al IVC a que cumpla con estos requisitos que está solicitando el presente Protocolo y que de verdad los vecinos podamos tener el acceso al hábitat digno como otros barrios de la provincia de Buenos Aires y otros barrios de la Ciudad de Buenos Aires. Y también traigo la voz de un vecino de Villa 20, que está en Lugano, en la Comuna 8 también, y que solicita que la ACUMAR se haga presente en el barrio porque ellos también pertenecen a la Cuenca, como dijeron recién. Muchas gracias.

—Aplausos.

29.— Gómez, Jorge Raúl (orden n.º 33)

Sr. Moderador (Regalini).— Convocamos al siguiente expositor en la lista de oradores, que es Jorge Raúl Gómez, persona física, particular interesado.

Sr. Gómez, J.— Buenas tardes. Mi nombre es Jorge Raúl Gómez, DNI 13.200.275.

Pertenezco al Foro Hídrico de Lomas de Zamora. Desde el año 2004, cuando empezamos a tener las primeras discusiones con el gobierno nacional por el saneamiento a cielo abierto del Arroyo del Rey, le planteábamos al Estado la situación de vecinos que vivían en ambos márgenes del arroyo, algo que imposibilitaría el desarrollo de la obra. Es así que se dan en aquella época las primeras reubicaciones de cincuenta familias al barrio nuevo para que la obra se pudiera desarrollar.

En el año 2009 se produce la toma del campo Tongui en Ingeniero Budge, 111 hectáreas, los ocupantes en un primer momento dejan libre lo que se llama el camino de sirga o el camino de acceso al arroyo y nosotros, a los distintos gobiernos nacionales, provinciales y municipales les planteamos la reserva de ese lugar, el asfalto y el parqueado de ese lugar porque, como es de conocimiento, la falta de lugares donde edificar la vivienda termina en que los vecinos, al abandonarse tantos años ese lugar, lo terminan ocupando, construyendo sus viviendas desde el mismo paredón de resguardo del arroyo, que tiene un metro de altura. En el mismo paredón levantan la pared y construyen su vivienda sobre el Arroyo del Rey, prácticamente; en un lugar altamente contaminado. Lo comprueban los tres censos ambientales para ver la gravedad de las enfermedades que deja la contaminación, que hicimos con el Foro Hídrico de Lomas de Zamora, la Facultad de Ingeniería, Médicos del Mundo, Médicos de la Dignidad, y constatan las distintas enfermedades que salen de ese censo.

Les pedimos a las autoridades que tomen cartas en esto porque ya hemos denunciado esta situación al juez Rodríguez, a la Provincia de Buenos Aires, a la anterior gestión y a esta gestión, al Municipio de Lomas de Zamora, al gobierno nacional, incluso a la ACUMAR, en la audiencia que nos da el Rabino el año pasado, y hasta el momento no tenemos ninguna respuesta a esto.

Esto sucede también en el humedal del zanjón Figueredo, en Villa Fiorito. Este humedal produce un relleno con basura, hacen un loteo inmobiliario, los vecinos terminan viviendo en un lugar donde no tienen acceso al agua potable, acceso a las cloacas, y con luz precaria. El municipio de Lomas habla de que no se hace cargo de este asentamiento y los vecinos viven en condiciones infrahumanas, con el aguatero que llega dos veces por semana al barrio y el agua que llega es insuficiente. Pedimos a las autoridades que visiten ese



lugar y vean qué posibilidades hay de darles a esos vecinos mejores condiciones de vida o reubicación, si es que el municipio de Lomas no se hace cargo de esta situación.

Esto también lo vivimos en el arroyo Santa Catalina, donde se produce un rápido relleno al valle de inundación del arroyo Santa Catalina, desde la vía, prácticamente, del ramal Temperley hasta casi la Ruta 4, un relleno de dos metros de altura, que está por encima de la ribera del Matanza Riachuelo y termina agravándose toda la situación sanitaria de todos los habitantes de ese sector.

Esto hace crisis en la inundación que se produce en 2014, que fue una lluvia tormentosa, combinada con una sudestada, donde los vecinos tuvieron alrededor de quince días el agua, sin acceso a las escuelas, sin acceso a las unidades sanitarias y con el agua dentro de las viviendas. Hoy, cada vez que llueve, toda esa zona termina inundada, con escuelas inundadas, unidades sanitarias inundadas y chicos sin clases, hoy, en cada lluvia que sucede.

A través de las distintas denuncias que hicimos, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires hoy dice que en el año 2018 comenzaría el saneamiento del Arroyo Santa Catalina, con un entubado, o sea, tapar otro arroyo, algo que no acordamos, pero nos encontramos con que muchos vecinos viven a la vera de ambos lados del arroyo y va a ser imposible llevar adelante una obra que debe contemplar desde la Ruta 4 a la desembocadura y el arroyo saneado a cielo abierto debe contemplar en la desembocadura la estación de bombeo y las compuertas automatizadas para evitar lluvias tormentosas con sudestada.

Les pedimos que esta invitación que nos hacen no termine en lo que pasó con el PISA, que fue algo que no dio respuesta a los vecinos, y hablo de la reunión que tuvimos con el Rabino Bergman, en la que nos dice que de esta situación él no sabía mucho, pero que nos iba a escuchar y que los secretarios iban a anotar cada uno de los reclamos que hacíamos. Eso es algo que está bueno, pero lo bueno sería que se empiece a dar respuesta a cada una de las situaciones que se han planteado aquí.

Nada más.

—Aplausos.

30.— Baldiviezo, Jonatan (orden n.º 34)

Sr. Moderador (Regalini).— Convocamos a hacer uso de la palabra a Jonatan Baldiviezo; se preparan Fabio Oliva, Julieta Magno, Estela Sánchez y Cecilia Alvis.

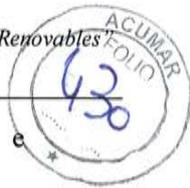
Jonatan Baldiviezo es persona física, particular interesado.

Sr. Baldiviezo.— Buenas tardes; soy Jonatan Baldiviezo, DNI 30.150.327; vengo en calidad de presidente del Observatorio del Derecho a la Ciudad y también como integrante del Movimiento Popular «La Dignidad».

En primer lugar, comentar lo que tiene que ver con cuál va a ser —en el caso de aprobarse este Protocolo— su fuerza normativa, cuál va a ser su jerarquía normativa. Creo que en el Protocolo tiene que estar establecido en su principio de que, al aprobarse por la ACUMAR, va a tener que ser respetado por parte de los municipios y jurisdicciones locales, y también va a constituir derechos para la población que vive en asentamientos y villas a relocalizarse. Puede haber dificultades normativas de interpretar esto, pero la Ley de creación del ACUMAR es bien explícita al otorgar esa facultad a la ACUMAR para establecer un ordenamiento territorial y ambiental, y pisos mínimos de cómo se tiene que realizar el saneamiento de la Cuenca, y cuál debe ser la calidad habitacional y de habitabilidad de las familias de la Cuenca.

En segundo lugar, sí me gustaría que esta audiencia se pueda repetir en otros lugares y en otros horarios también, porque hay muchas organizaciones y familias que tienen la intención de participar, que tienen experiencia de muchos años que quisieran aportar, y una sola audiencia y en este horario no sería el mecanismo más adecuado para que la ACUMAR pueda recibir estas propuestas y experiencias.

Por otra parte, el Protocolo, en su contenido, rescata las mejores experiencias que ha habido en Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires; no voy a hablar de las cosas buenas del Protocolo, sino que voy a hablar de las cosas que el Protocolo no desarrolla, justamente porque no hay experiencias o porque no se han tomado decisiones para solucionar estos inconvenientes o cuestiones al momento de avanzar con la regularización y urbanización de villas. Cuestiones como la definición de qué debe entenderse como una solución habitacional; así, solo, se puede entender de distintas maneras: un alquiler puede ser una solución habitacional, en algún momento jueces de la ciudad determinaron que un parador era una solución habitacional; creo que eso no se puede dejar a interpretación de los jueces y funcionarios, sino que tiene que quedar plasmado que una solución habitacional tiene que ser definitiva, que esa solución habitacional tiene que ser única, y que no puede constituir un alquiler privado. Tiene que ser superior a un alquiler privado esa solución habitacional definitiva; de otra forma, el Estado luego de intervenir en un proceso



de integración social urbana, consolidaría esa fragmentación social que es existencia de propietarios e inquilinos en los barrios.

Por otra parte, algo que también está causando muchos problemas en los procesos que se están llevando a cabo en Provincia de Buenos Aires y especialmente en Ciudad de Buenos Aires, que tiene que ver con el mientras tanto. Ese «mientras tanto», una vez que se anuncia y se decide avanzar con los procesos de urbanización en las villas. Eso genera, por una parte, una gran cantidad de desalojos de familias inquilinas, principalmente, que por más que uno haga un censo o un padrón estático, hay un flujo poblacional en las villas que va cambiando, y más en los procesos que duran bastante tiempo. Hay procesos que se iniciaron con presupuesto, con decisión política, van dos años y todavía no hay hechos reales para vislumbrar en esos procesos de reurbanización. Entonces, vemos que los procesos van a llevar tiempo; ojalá que con este Protocolo lleven menos tiempo del que nos está llevando actualmente, pero llevan tiempo. Entonces, el Protocolo debería contemplar cómo se absorbe ese dinamismo poblacional interno. ¿Qué pasa con las familias que se van, que están en el censo?, ¿qué pasa con las que ingresan? Debería establecerse un mecanismo; no solamente fijar que se haga un censo y que luego ese censo sea respetado a rajatablas a futuro, porque eso no va a funcionar.

Se tiene que empezar a hablar con tanto de las intervenciones u obras concretas, o los resultados luego de un proceso de reurbanización, sino cuáles van a ser los mecanismos de regulación interna de esos barrios al momento de decidirse la reurbanización. ¿Cómo se va a regular el mercado interno de esos barrios, principalmente cuando el suelo es un suelo que pertenece al Estado, es un suelo público? ¿Qué va a pasar con el mercado inmobiliario en los barrios, principalmente en las villas del sur de la ciudad, que vemos que el mercado de alquileres cubre ya un alto porcentaje de sus habitantes, llegando al 40% o 50% en algunos barrios.

Por otra parte, con respecto a la participación, tiene que quedar bien establecido —que lo está, pero debe quedar bien establecido— que la mesa de urbanización tiene que ser la única instancia de toma de decisiones, que el Gobierno no va a tener poder de veto, que el Gobierno no va a poder tomar decisiones por fuera de esa mesa. También se muestra preocupación, y eso es bueno, de qué va a pasar con estos barrios una vez que se urbanicen, una vez que el suelo ingresa al mercado inmobiliario. Creo que debería haber mayor detalle de las herramientas urbanísticas, contractuales o impositivas que debería implementar la ACUMAR para evitar que el mercado inmobiliario termine expulsando a estos barrios, y también tener en cuenta que estos procesos de gentrificación, estos procesos de expulsión, no solamente se van a dar una vez que se urbanice el barrio, sino que también se están dando actualmente, y es lo que comentaba con el tema de la expulsión de familias inquilinas, donde la prohibición de desalojo forzoso no solamente debe entenderse con una prohibición del Estado o hacia el Estado de no realizar el desalojo, sino también una prohibición entre privados, entre las familias, de no realizar desalojos entre las familias que están dentro del censo.

Por último, que no puedo dejar de mencionar, hay experiencias con la creación de complejos habitacionales para relocalizar familias de la Cuenca; uno de esos casos es el complejo Carlos Mujica, que está absolutamente abandonado luego de realizada las relocalizaciones. Tiene peligro estructural, bañaderas y cocinas se caen de un piso al otro, a las familias no les avisaron que la tecnología constructiva ya no es con columnas, sino que fue hecha con paredes portantes, y los vecinos fueron modificando esas paredes sin saber que son columnas en el sistema de construcción, y están completamente abandonados. Hay algunos edificios que están en peligro de colapso y son edificios que tienen cuatro o cinco años de haber sido construidos, y familias que hace tres o cuatro años que se mudaron, y están viviendo peor de lo que vivía, en este caso, en el Camino de Rivera de la Villa 21-24.

Muchas gracias.

—Aplausos.

Sr. Moderador (Regalini).— Se preparan para tomar la palabra Fabián Omar Oliva con número de orden 35, y a continuación Julieta Magno, Estela Beatriz Sánchez y Cecilia Alvis. ¿Se acreditó el señor Oliva?, ¿está presente?

—El señor Fabio Oliva no se encuentra presente en la sala.

Sr. Moderador (Regalini).— No estando presente, continuamos entonces con el número de orden 36 de la lista de oradores; expone Julieta Magno. ¿Se acreditó?, ¿se encuentra presente?

—La señora Julieta Magno no se encuentra presente en la sala.

Sr. Moderador (Regalini).— No estando presente, continuamos entonces con el número de orden 37 de la lista de oradores; expone Estela Beatriz Sánchez. ¿Se acreditó?, ¿está presente?

—La señora Estela Beatriz Sánchez no se encuentra presente en la sala.



31.— Alvis, Cecilia (orden n.º 38)

Sr. Moderador (Regalini).— No estando presente, seguimos entonces con el número de orden 38, Cecilia Alvis. Se preparan para exponer a continuación y se acreditan en la mesa que se encuentra en la parte posterior del salón, Cristian Sánchez, Gustavo Cañaverl, Adolfo Rossi y Claudia Espínola

Recordamos a los expositores que disponen de cinco minutos para realizar su exposición; que mencionen su nombre completo y DNI para que conste en la versión taquigráfica, y que los oradores que no estén presentes al momento de ser llamados serán convocados al finalizar la lista de exposiciones.

Entonces, toma la palabra Cecilia Alvis, persona física, particular interesado.

Sra. Alvis.— Buenas tardes. Mi nombre es Cecilia Alvis, DNI 17.318.567, soy arquitecta, fui miembro del Cuerpo Colegiado hasta el año 2012, y en la actualidad dirijo el Programa de Ordenamiento Ambiental y Territorial que se desarrolla en la Universidad de Buenos Aires, en el Instituto Superior de Urbanismo, Ambiente y Territorio, desde donde asistimos técnicamente a los vecinos y delegado del asentamiento Lamadrid de La Boca desde el año 2014 cuando se comenzaron a dar las asambleas en el barrio, y muy lentamente se llegó a tener mesas de trabajo.

Este proyecto que nosotros realizamos con los vecinos y desde la Universidad de Buenos Aires fue ganador de una suerte concurso que hizo la ACUMAR junto a universidades, y en ese marco desarrollamos el proyecto con el cual, con los vecinos, hicimos un relevamiento de posibles terrenos para hacer las relocalizaciones necesarias, cumpliendo la Ley 2240, como hacía mención antes David Veloso, y también realizamos los posibles proyectos de conjuntos de viviendas en esos terrenos, uno de los cuales está en el Anexo de la Ley 2240, y el posible proyecto de urbanización.

Celebro la realización de esta Audiencia, que empieza a ser un ámbito anual, por ahora, para encontrarnos los muy distintos actores que estamos dispersos en esta vasta cuenca, y el análisis de este Protocolo que de alguna manera recoge el trabajo hecho por numerosas organizaciones no gubernamentales, que durante años circuló por la Legislatura. Acá hay muchos compañeros con los que he compartido esos años en la Legislatura. Este año, inclusive, llegó a los Centros y Programas de la Facultad que se dedican al hábitat, y también recoge la recomendación número 7 de discriminación ambiental, que yo misma hice cuando era parte del Instituto Nacional contra la Discriminación.

Sin embargo, este Protocolo no menciona las leyes existentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto a urbanizaciones; tampoco menciona el convenio Villas Riachuelo, que es lo que casualmente ordena cumplir la Corte, y tampoco menciona una resolución que creo es importantísima, que es la de la Corte de diciembre del 2012 que ordena el relevamiento ambiental y patrimonial de todo lo que el Estado tuviese en la Cuenca. De ahí hubiese surgido no solo delimitar las áreas donde claramente había problemas para hacer relocalizaciones o había que fijar límites, sino la tierra donde se podían realizar muchas de estas urbanizaciones.

Me voy a referir ahora al acceso a información que se puso para este Protocolo. No fue anunciado en la última mesa de trabajo que tuvimos hace quince días en el IVC; o sea, los vecinos no fueron avisados de esta Audiencia. En el documento no están los estándares respecto a las viviendas; tampoco está el protocolo del IVC, que no se encuentra en la página web del mismo. Respecto a las mesas de trabajo, creo que es imprescindible que formen parte de las mismas AySA y EDESUR; todas las mesas de trabajo son ocupadas básicamente por los problemas que ya mencionaron otros ciudadanos preopinantes: desbordes, falta de agua, y respecto del caso de Lamadrid está el preocupante caso de la elección de un terreno próximo a la cancha de Boca, y para el cual a los vecinos de Lamadrid se nos está negando conocer fehacientemente cómo será el impacto de la nueva cancha o uso que el club piensa hacer de los terrenos de Casa Amarilla. Indudablemente un buen proyecto de arquitectura puede resolver infinidad de situaciones desfavorables, pero está condenado al fracaso si no conoce cómo será el entorno más próximo: un estadio y la apropiación de todos los terrenos que fueron del IVC. Esto, claramente, incumple trece artículos de la Ley General del Ambiente, tres artículos de la Ley de la ACUMAR, y el capítulo completo de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referido al ambiente.

Lo que voy a peticionar, para terminar, es que se tengan en cuenta los proyectos que hemos elaborado desde este Instituto —que es el Estado también— con los vecinos, el proyecto de urbanización y se tenga firme la propuesta sobre el terreno de la ex fábrica Noel, que contó con dictamen favorable del Consejo de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Buenos Aires, para relocalizar ahí a las doscientas familias que deben ser relocalizadas según el censo del año 2012.

Muchas gracias; buenas tardes.

—Aplausos.



Bloque D

Sr. Moderador (Regalini).— Habiendo culminado el bloque C de la lista de oradores, comenzamos con el bloque D. En este caso, este bloque es presidido por la licenciada Regina Ruete, Directora de Ordenamiento Territorial de la ACUMAR.

—La señora Regina Ruete se hace cargo de la presidencia.

Sr. Moderador (Regalini).— Invitamos a hacer uso de la palabra al señor Cristian Sánchez, número 39 de la lista de oradores. ¿Se encuentra acreditado? ¿Está presente el señor Cristian Sánchez?

—El señor Cristian Sánchez no se encuentra presente en la sala.

32.— Cañaverall, Gustavo Alberto (orden n.º 40)

Sr. Moderador (Regalini).— Seguimos entonces con el número 40 del listado de oradores, el señor Gustavo Alberto Cañaverall. Se preparan Adolfo Andrés Rossi, Claudia Noemí Espínola, Zulma Santillán, Ariel Sócrates Genauer.

Gustavo Cañaverall, persona física, particular interesado.

Sr. Cañaverall.— Buenas tardes. Soy Gustavo Cañaverall, DNI 13.739.407. Soy arquitecto, graduado de la Universidad de Buenos Aires, y formo parte de un proyecto colectivo de muchos compañeros, en el que trabajamos hace bastante el tema del Riachuelo y una visión integral sobre la Cuenca. Me dedico también a los temas de los medios de comunicación, así que hay un portal que pueden ver, que es un blog «proyecto Riachuelo» y, a su vez, el canal Urbana TV de la Villa 31, que también cubre bastante estos temas. Hago hincapié en esto porque uno de los temas es sobre la comunicación popular, que está acá intentando abordarse en este documento, y me parece que es algo que le está faltando a toda la gente y toda la población que es la información de todo el proceso que ha pasado, que pasa y que va a pasar.

Me parece que el Estado y la ACUMAR, en particular, no ha cumplido con la cuestión de la correcta difusión de la información y los pongo también en contexto de que es una causa judicial, que tiene una condena, y también la justicia, a diferencia de otros poderes judiciales, como en el caso de la ciudad, cada reunión de planeamiento o de mesa de participación entre los jueces de la ciudad, lo pongo como ejemplo, y las mesas de cada barrio, se filman, por lo menos en el juzgado donde yo he estado en la ciudad, son parte de la causa que tiene que ponerse también. Así que me parece que el elemento de la filmación hace que tengan una gran posibilidad de poder difundir esto, no solo de historiarlo. Esto lo pongo como idea en este proceso.

Lo otro que tiene que ver con este Protocolo, que me parece que aquí muchos compañeros han ya explicado cuestiones de cada uno de los barrios y es un trabajo que, uno después lo puede decir, estamos de acuerdo, saludamos que esto esté. Recuerdo que hace un año, en el PISA, estuvimos trabajando aquí u opinando y la verdad que un año después tenemos otra vez una idea de decir «¿para cuándo se van a implementar todas estas cosas que se están diciendo que fallan en la causa y en la Cuenca?»

Hace un año hablábamos que trate la ACUMAR de copiar experiencias que pasaban en la Ciudad. Yo personalmente lo dije, que tenía que ver con experiencias como lo que ocurrió con las diversas villas de la Ciudad, y una en particular que es la Villa 31, con lo cual también me parece que un año después lo estamos viendo, que por ahí se están aproximando no totalmente a muchas de las cuestiones de protocolo que están aquí escritas.

En ese sentido, el concepto que están poniendo aquí sobre las relocalizaciones, parecería un concepto que puede ubicarse en algunos lugares que no están determinados, y me parece que la vinculación de la Cuenca Matanza Riachuelo no encontré —y me parece que es atinente— ponderar políticas de relocalización y de poder resolver los temas de vivienda en las riberas. Es decir, las riberas son parte de este proceso. De hecho, Villa Jardín está en una ribera, la Sirga está en una ribera, se relocaliza la 2124, Villa Inflamable también se estaría trabajando para que se relocalice todo, pero en principio está en las riberas. Me parece que el concepto de ribera hay que incluirlo como parte de este decálogo de cuestiones. Es decir, la ubicación de las políticas, sobre todo esto, que tenga una localización, un área determinada. Que esos doscientos metros del agua en ambas orillas empiece a ser política pública, porque tomamos bien que se pueda comprar y expropiar, como bien dice acá, algunas decisiones a fin de solucionar estas problemáticas. Con lo cual, estaría muy bueno que grandes galpones privados, incluso, que hoy están a la vera del Riachuelo, especialmente en la Ciudad de



Buenos Aires y también del lado de Avellaneda, puedan ser políticas de expropiación, de compra y de diseño de tipologías nuevas, justamente pensando en la solución habitacional. Eso lo pongo como propuesta para que trabajemos los doscientos metros de ambas orillas de toda la Cuenca o, por lo menos, saber que la gente va a estar relocalizada dentro de esa faja. Así que esa sería otra de las visiones.

La otra cuestión, tiene que ver con que una de las cosas que están pidiendo presupuesto es para los equipos sociales o los equipos técnicos, cosa que obviamente... Fíjense, ustedes lo están presentando un año después del PISA y que yo sepa, ya se presentó el presupuesto del Estado Nacional de la ACUMAR para tratar de ver qué plata hay para ustedes el año que viene. Si esto no estaba contemplado (las políticas de ACUMAR) para el año que viene, hay que esperar a 2019 para aplicar algo. Quisiera, en todo caso, saber cuándo se va a aplicar esto, o cuándo se va a aplicar todo lo que tiene que ver con esta cuestión.

Me parece que en la interrelación de equipos está faltando, pongo el caso de Villa Inflamable, que tienen siempre los habitantes una duda respecto de que van a ir al Riachuelo entre la isla Maciel y Tranquila. Ahí hay un discurso que me parece que se tiene que trabajar, siempre lo digo, que es una visión integral, donde lo cultural, el proceso de integración cultural de los tres barrios tiene que tomarse, con lo cual no es solo la arquitectura, no es solo los abogados, hay un proceso multidisciplinario de profesionales —antropólogos, científicos sociales— que me parece que tienen que estar trabajando en cada barrio estas dificultades que existen.

Por último, otra de las cuestiones críticas que les hago es que, al no poner el concepto de la ribera, se olvidan del agua. Es decir, la visión desde el río, que tiene que ver con este proyecto de un Riachuelo distinto, un Riachuelo que tenga que ver con un proyecto de trabajo y producción, un Riachuelo navegable, donde —fíjense qué casualidad— esta producción de todo este desarrollo de trabajo no está puesto también no como una cuestión de hacer el diagnóstico del barrio, de los quioscos o de los barrios que están hoy y reproducirlos, sino que sea un proyecto productivo, de trabajo junto a la vivienda y junto a todo el desarrollo integral, donde el transporte y la movilidad por el agua también es posible. Nada más.

—Aplausos.

Sr. Moderador (Regalini).— Convocamos a hacer uso de la palabra al siguiente orador, el señor Adolfo Andrés Rossi. ¿Se encuentra acreditado?

—El señor Adolfo Andrés Rossi no se encuentra presente en la sala.

33.— Espínola, Claudia Noemí (orden n.º 42)

Sr. Moderador (Regalini).— Seguimos con el número 42, la señora Claudia Noemí Espínola. Se preparan Zulma Santillán, Ariel Sócrates Genauer, Rosario Fassina, José Antonio Ramírez, Roberto Gabriel Brunetti y Tomás Perasso, se acreditan en la mesa que se encuentra la parte posterior de la sala.

Les recordamos a los expositores que disponen de cinco minutos para su exposición y que deben mencionar su nombre completo y su DNI para que conste en la versión taquigráfica.

Invito a subir a Claudia Noemí Espínola, persona física, particular interesado.

Sra. Espínola.— Gracias. Buenas tardes. Soy Claudia Noemí Espínola, DNI 17.953.999. Soy vecina referente del barrio Villa Inflamable.

Lo estuvimos estudiando bien al Protocolo entre todos los vecinos y sentimos que en realidad está bueno, porque están constando todas las necesidades que los vecinos siempre pedíamos, que era la participación ciudadana, que la mesa sea un lugar donde todas nuestras inquietudes se escuchen y también sean tomadas en cuenta en los momentos de las decisiones. Creo que esto es bueno, siempre y cuando, como dijeron la mayoría de mis compañeros vecinos, que si esto no se ejecuta queda solamente en un documento. Yo lo quiero tomar personalmente como un documento valioso, importante para todos nosotros y en cada mesa tienen que estar contemplando las problemáticas de nuestro barrio y, en particular, de cada vecino. Sobre todas las cosas, los más vulnerables, los que están padeciendo los problemas de vivienda, de salud, sobre el tema medio ambiente, de la contaminación, de las cloacas a cielo abierto que, hoy por hoy, todavía tenemos.

Ya hace un año que fue la última Audiencia Pública en la que estuvimos presentes la mayoría de los que estamos aquí y todavía estamos con el mismo problema. Reconocemos que se hicieron calles alrededor de las escuelas, la unidad sanitaria, pero las familias —o los niños, mejor dicho—, cada vez que llueve tienen que pisar el barro y andar en el agua, y las cloacas que se rebalsan porque ya sabemos que cada inundación hace que rebalsen las lagunas, que son nuestras cloacas a cielo abierto, y aunque agradecemos, porque hicieron



limpieza de los canales y todo lo demás, así y todo, no da abasto. Cada vez nuestro barrio se va poblando más de familias; cada vez crecen más las familias; ya hace diez años del último relevamiento o censo. Cada vez crecemos más y necesitamos muchas más obras públicas; sobre todo, nuestra inquietud es que la mayoría de la población no queremos ser relocalizados, sino que queremos ser urbanizados. Necesitamos cloacas, agua potable segura. Nuestra agua todavía sigue siendo repartida en bidones de diez y doce litros por la ACUMAR y Municipio. Estamos agradecidos porque tenemos el agua potable, pero nosotros decimos que a veces nos indigna tener que acarrear el agua; queremos el tendido de red de agua potable segura en cada casa. Aunque ahora AySA está haciendo cañerías, ya estamos en el verano y todavía está en una segunda etapa que todavía no termina. Falta una tercera en la parte de un sector del barrio que es una parte muy vulnerable. Sentimos que se hacen cosas, pero siempre falta mucho más. Los problemas de cuestiones generales nos faltan todavía.

Pedimos también que se tome en cuenta en el Protocolo que queremos, como dijo el compañero Gustavo, que nuestras asambleas, reuniones o mesas que tengamos entre todos (municipio, ACUMAR, defensorías, nuestros asesores legales —que son ACIJ, también—, todas las partes que sean pertinentes) sean filmadas. Que nosotros, que nuestro proyecto —que queremos presentar en el barrio— sea como una comunicación comunitaria y que sea visto y escuchado en todos lados para que puedan entender y conocer nuestra problemática, y cada vecino pueda también asesorarse e informarse de todo lo que sucede en el barrio.

A todo esto, queremos que en las mesas de trabajo se trabaje en equipo, municipio, ACUMAR, todos los que sean pertinentes en lo que sea organismos, defensoría, ACIJ, arquitectos, todos lo que nosotros creamos que también son necesarios para que se efectivice todo esto de lo que realmente hablamos.

Le agradecemos por el espacio, y espero que se haga justicia y se respeten nuestros derechos.

Gracias.

—Aplausos.

34.— Luque, Rocío Anahí (en representación de Santillán, Zulma; orden n.º 43)

Sr. Moderador (Regalini).— Señora Presidenta: se presentó Rocío Anahí Luque, y solicita a usted le conceda el uso de la palabra en su representación.

Sra. Presidenta (Ruete).— Se autoriza a Rocío Anahí Luque a participar en representación de Zulma Santillán.

Sr. Moderador (Regalini).— Entonces, Luque Rocío Anahí, persona física, particular interesado, representando a Zulma Santillán.

Sra. Luque.— Buen día; soy Rocío Anahí Luque, DNI 40.239.066; soy vecina de Villa Inflamable, y vengo en representación de la Asamblea de Urbanización que se da en la institución «Sembrando Juntos» los lunes a las 18 horas. Los vecinos celebramos el Protocolo, ya que marca los puntos necesarios ante una posible reurbanización y relocalización; relocalización porque hay vecinos que sí quieren ser relocalizados. Nosotros apoyamos esa relocalización, todo en un marco de derechos que se tienen que cumplir con cada una de las familias que viven en Villa Inflamable.

Pero, ante todo, queremos y es importante recordar, que hoy la ACUMAR, la Justicia y Municipio deben responder a los derechos que están siendo violados; por ejemplo, en Villa Inflamable la fiscalización que debe existir a las empresas están ausentes, y hay cada vez más empresas que se integran en el barrio, como una familia más, relleno terrenos, dejando a vecinos expuestos a inundaciones, desechando productos tóxicos. A todo esto, nosotros no es que no informamos a la ACUMAR, sino que lo informamos, ACUMAR viene al barrio, viene días después u horas después de lo sucedido, y ya no sirve de nada; es más: nos preguntan a nosotros cuál es la posible empresa que está largando ese tóxico. La verdad que nosotros no podemos responder a eso porque somos vecinos, y no estamos capacitados para responder, pero calculo y creo que los que son responsables deben responder a esto, y no los vecinos.

Otra cosa: solicitamos con urgencia —aunque no es otra cosa, sino que es lo mismo— la inmediata fiscalización y ejecución de parte de la ACUMAR y Municipio de lo que sucede hoy con los barrios de la Cuenca, en este caso Villa Inflamable, ya que hoy estamos dentro de una causa judicial, y hoy estamos sufriendo de derechos violados.

—Se proyectan imágenes.

Sra. Luque.— Esa es mi presentación. Muchas gracias.

—Aplausos.



Sr. Moderador (Regalini).— Continuamos con el siguiente expositor en la lista de oradores, con el número 44, Ariel Sócrates Genauer. ¿Se encuentra acreditado?, ¿se encuentra presente?

—El señor Ariel Sócrates Genauer no se encuentra presente en la sala.

35.— Fassina, Rosario (orden n.º 45)

Sr. Moderador (Regalini).— Continuamos, entonces, con la oradora número 45 en la lista, señora Rosario Fassina, y se preparan para exponer José Antonio Ramírez, Roberto Gabriel Brunetti y Tomás Perasso.

Tiene la palabra Rosario Fassina, representante jurídico de la Asociación Civil para la Igualdad y la Justicia.

Sra. Fassina.— Hola, buenas tardes. Mi nombre es Rosario Fassina, mi DNI es 36.493.783; vengo en representación de Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, que venimos acompañando a los vecinos, sobre todo de Villa Inflamable, en este proceso de relocalizaciones y reurbanizaciones, en el marco de la Cuenca.

En primer lugar, me gustaría destacar que celebramos la perspectiva de derechos con la cual se redactó este Protocolo. También destacamos esta intención de armonizar todos los protocolos que ya se fueron elaborando en distintas circunstancias y en distintas jurisdicciones, y también celebramos el espíritu participativo que está teniendo la conformación y redacción de este Protocolo.

Sin embargo, tenemos algunas observaciones que nos gustaría traer a colación en este lugar. En primer lugar, una de las primeras cosas que detectamos o que nos causan dudas en cómo se va a implementar, es la ejecutabilidad de este Protocolo en la práctica. Este punto es muy relevante, teniendo en cuenta y haciendo un juego de imaginación sobre qué hubiese pasado si este Protocolo se hubiese implementado hace cinco años. Con las prácticas que pudimos observar en los últimos años, este Protocolo hubiese sido violado sistemáticamente por todos los órganos ejecutores. Entonces, nos preguntamos cómo nos aseguramos que una vez aprobado este Protocolo, todas estas prácticas de las cuales tanto nos quejamos, no vuelvan a suceder. Es decir, qué mecanismos debería implementar la ACUMAR para garantizar la ejecución de este Protocolo ante todos los organismos y municipios que participan.

Desde la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, queremos proponer tres alternativas que podrían ser implementadas solas o en conjunto para lograr que este Protocolo efectivamente sea aplicado. En primer lugar, que la Autoridad de la Cuenca homologue este Protocolo ante el Juzgado; en segundo lugar, que no se firmen convenios de ningún tipo, sobre todo económicos, sin que los municipios y los órganos ejecutores se comprometan a respetar este Protocolo pactado; y en tercer lugar, que la ACUMAR se comprometa a denunciar ante el Juzgado todos los incumplimientos que se detecten relacionados a la aplicación de este Protocolo. En este sentido, todas estas cuestiones deberían ser integradas al Protocolo para asegurar también estos resguardos.

En segundo lugar, celebramos cómo la participación en este Protocolo aparece como uno de los pilares más fuertes; sin embargo, creemos que la participación debe ser transversal a todas las etapas del Protocolo, incluso en las etapas de diagnóstico, donde empieza a hacer agua esta cuestión. Hay algunas cuestiones que parecieran ser exclusivas de un saber técnico experto, y falta la pata de participación en las tomas de decisiones tan trascendentales como son las decisiones sobre los criterios de adjudicación de vivienda.

En tercer lugar, en relación al apartado referido a la población de futuros desplazamientos, festejamos que esta problemática sea traída a colación, y en los próximos días vamos a enviar un documento que explora distintas formas de regularización dominial disponibles para evitar, justamente, el desplazamiento de estas poblaciones en caso de relocalización, y que pueden llegar a ser complementarias o superadoras de la opción de derecho preferencial que es la que dicta este Protocolo.

Por último, en relación a la toma de decisiones sobre la necesidad o no de relocalizar una población, es necesario que se especifique a qué se refieren cuando textualmente dicen que «puede ser basado en otros fundamentos objetivos». Esto se utiliza para referirse a mecanismos para justificar las relocalizaciones. Creemos que dejar librado a una categoría tan amplia un tema tan delicado puede resultar muy peligroso, y abre camino a decisiones arbitrarias y no fundamentadas como se han visto en otros casos. Por eso, creemos que debería ser exhaustiva la enumeración de los criterios técnicos para utilizarse en estos casos.

Muchas gracias.

—Aplausos.



36.— Ramírez, José Antonio (orden n.º 46)

Sr. Moderador (Regalini).— Convocamos a hacer uso de la palabra, con en número de orden 46, invitamos a Ramírez, José Antonio. Se preparan Roberto Gabriel Brunetti y Tomás Perasso.

Tiene la palabra José Antonio Ramírez, persona física, particular interesado.

Sr. Ramírez.— Mi nombre es José Antonio Ramírez; DNI 30.257.140.

Quería agradecerle primeramente a Dios que me dio la oportunidad de saber que no soy el único loco que no cree en un cambio en este país, porque soy argentino y me siento orgulloso de serlo. Quería comunicarles que vengo representando al barrio De Elizalde justamente, entre San Juan y Pinzón. Vivimos sobre la Cuenca del Santa Catalina, y soy uno de los afectados por el Riachuelo. Ahí están viendo las imágenes.

—*Se proyectan imágenes.*

Sr. Ramírez.— Esa es una obra hidráulica que se hizo ahora, hace poco, que sería la desembocadura de la Esteban Echeverría, pero desemboca justo en un puente que está inhabitable, impasable; es un puente que está roto, que está hace sesenta años más o menos; lo único que se le hizo es un parche. Esa es la cantidad de basura que junta; atrás de la basura vienen ratas que la usan como balsas, se meten a las casas; es totalmente inhabitable. Yo edifiqué ahí, sí, inconscientemente; a los dieciséis años tuve mi hogar, en el cual decidí establecer mi familia, sin saber de esta problemática que iba a cambiar tanto por la población que siguió habitando al costado del riachuelo y tirando la basura como desecho.

Quiero un lugar mejor para mi familia, para mis vecinos, y agradezco este Protocolo, y espero que se haga Ley, pero también que se haga cumplimiento de ello cuando esté estipulado, y que no quede solamente en un papel impreso como una fotocopia. Le agradezco a la ACUMAR por esta oportunidad que da; son cinco minutos, pero de esos cinco minutos estoy totalmente agradecido. No sé si viva —porque realmente estoy enfermo, tengo una enfermedad— para ver el cambio, pero espero que ese cambio lo vean mis hijos, que puedan salir de ese lugar y sentirse gozosos del lugar donde están habitando ahora, poder caminar en un asfalto y no en un barrio donde está totalmente inhabitable y no se puede caminar porque hay barro.

Así quedó la calle; apenas llueve un poco, por la calle no pasa remís, no hay ambulancias, personal policial escasamente. Esta es la problemática de la que todos estamos hablando, hoy en día. Espero que haya funcionarios del gobierno, funcionarios políticos, que oigan la voz de aquellos que le votaron un día, y que restablezcan la confianza del pueblo que una vez ellos están puerta por puerta golpeando, pero saben dónde golpear. Yo invito que golpeen en mi casa y que vean cómo yo vivo, y que vean realmente que un voto dice que es importante. Yo voy por fuera de lo que es el voto: creo que la condición de vida de una persona es importante; que mis hijos ya no crezcan en esta condición en la cual es inhabitable; la contaminación se ve, y se ve que también la hacen a un lado porque estamos en la división de dos distritos: Esteban Echeverría y Lomas de Zamora, y se tiran la pelota unos a otros. Yo lo sé.

Ha habido un comedor en casa, donde venían a comer ochenta chicos que estaban peor que yo, y era todo a pulmón. Cuando pedía ayuda de un lado me pasaban al otro lado; jamás me dieron ayuda, jamás tuve un plan social, nada del gobierno, pero cabe recalcar que igual estoy agradecido porque creo en cada uno de los que están acá, que están luchando también de distintas formas, en distintas áreas, para que este país cambie y para que volvamos a confiar en esta Argentina tan dichosa, porque tenemos todo, pero no lo sabemos usar. Tenemos riquezas, y no las sabemos valorar; por eso, vienen otros de afuera y lo explotan. ¿Por qué?, porque ellos sí saben valorar las cosas; saben valorar un terreno propio. Vienen de afuera y compran un terreno porque saben que así es inevitable vivir, y yo, siendo argentino, no tengo la oportunidad de hacerlo.

Le agradezco a todos por la participación, y le agradezco también al Foro Hídrico que está también con nosotros, dándonos una mano. Gracias a la ACUMAR, y a todos.

—*Aplausos.*

Sr. Moderador (Regalini).— Continuamos con el número de orden 47 en la lista de oradores, señor Roberto Gabriel Brunetti. ¿Se encuentra presente?, ¿se ha acreditado?

—*El señor Roberto Gabriel Brunetti no se encuentra presente en la sala.*

37.— Perasso, Tomás (orden n.º 48)

Sr. Moderador (Regalini).— Tomás Perasso, persona física, particular interesado.

Sr. Perasso.— Buenas tardes. Mi nombre es Tomás Agustín Perasso, DNI 30.055.444.



Primero quería agradecer obviamente la posibilidad que brinda la ACUMAR. Especialmente una de las cuestiones a reconocer, como venían diciendo ya muchos, es el espacio participativo para lo que puede ser el armado de este proyecto de Protocolo que se presenta acá. Yo trabajo en Villa Jardín, en Lanús Oeste, junto al Riachuelo hace catorce años. También estoy en la Coordinación de la Red de Instituciones y organizaciones de Villa Jardín, que tiene ya más de veinte años funcionando; y tener la posibilidad de contar con técnicos de la ACUMAR —está Julieta, también Inés— que vienen acompañando, con muchos otros que también están ahí, es una alegría, sobre todo para poder cuidar mucho lo que es la palabra de vecinos, vecinas y familias del barrio, también de organizaciones e instituciones y en el día a día.

Recién me emocionaba un poquito cuando escuchaba al expositor anterior, que dijo algo muy claro, que creo que es lo que da cuenta y lo que defiende el Protocolo. Es algo que siente en carne viva. Lo que el Protocolo justamente busca es cuidar eso, básicamente cuidar un nivel de participación que reconozca una democracia realmente participativa y justa, que no estamos viviendo. Claramente, en Villa Jardín no lo estamos viviendo; ahora comento por qué.

Y hay algo que es importante, que tiene que ver con lo que es el vínculo entre las personas que tienen que tomar las decisiones y las personas que viven y sufren el problema día a día. Creo que recién fue muy claro el expositor. Hay algo que también tengo que reconocer desde este lugar, es que cuando uno no siente el problema no se preocupa por resolverlo. Y cuando se ve en macro, se toman decisiones políticas, de hecho, a nivel nacional sobre ciertos terrenos y ciertos lugares que no importa o está en un plano muy lejano las necesidades primarias y los derechos de los vecinos.

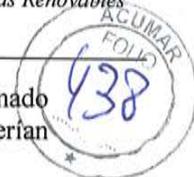
Villa Jardín, como ejemplo, es una de las villas con mayor antigüedad. Algunos dicen de América Latina, no sé qué grado de comprobabilidad tiene eso. Entonces hay algo que es real, este Protocolo necesita un nivel de exigibilidad que es alto. No se puede decir «notifíquese» a los municipios, sino que nosotros consideramos que hay que decirles «cúmplase», porque, por ejemplo, la situación en Villa Jardín es que había hasta hace dos años se había peleado desde el municipio con los vecinos por un proyecto de urbanización. Hubo acuerdo. Con un cambio de gestión se presenta en enero del año pasado y en los primeros meses, directamente un proyecto de urbanización al juzgado que no tuvo ningún tipo de debate, ningún tipo de apertura. El municipio se presenta ahí y se da aprobado con un uso de suelos que los vecinos venían cuidando desde hace cuarenta años. Ellos mismos no los habían ocupado, siendo que Villa Jardín es una de las zonas de mayor densidad de población en el país. Entonces, al lado del Riachuelo, entre las zonas de mayor contaminación, estamos hablando entre puente La Noria y puente Alsina, en 29 hectáreas y eran 16 hectáreas, por ejemplo, de suelo vacío, donde los vecinos y organizaciones e instituciones querían que ahí se pudiese ampliar la cantidad de viviendas para des-hacinar; apertura de calles, regulación de manzanas, y se estaba soñando con el proyecto de urbanización y hacerlo participativamente. Me acuerdo la última vez que se había proyectado el tema del sueño participativo, fue justamente la unidad sanitaria ambiental que tiene la ACUMAR en la calle Emilio Castro, en el centro de Villa Jardín.

Entonces, uno decía, justamente después eso se cae, se presenta un proyecto, se piden audiencias, se solicita eso, no hay ningún tipo de participación. Se escribe también al juzgado, se pide por todos lados, y no hay ninguna mesa de participación hasta recién mayo de este año. Es decir, pasa más de un año para que se abra una mesa. Y en la mesa no se pone en discusión el proyecto de urbanización, sino que se cae con unas calles a ver a cuáles se podía relocalizar. Y que la red de instituciones y organizaciones, porque no la hacen abierta, no es que vienen todos los vecinos interesados, afectados, sino que solamente la red, para cuidar lo que puede ser mucho lío, participe.

Esto para nosotros fue un gran problema, porque obviamente se quería plantear el tema urbanización, pero no estaba en discusión, solamente la relocalización. Aun así, era insistir en que se hiciera la mesa, que se hiciera en las condiciones en que, por ejemplo, se plantea en el Protocolo, porque no se hacían en esas condiciones. Desde ya que no, el acta se tomaba mal, nadie asumía la coordinación. La misma gente de la ACUMAR y la Defensoría General de la Nación tuvieron que cuidar los derechos de los vecinos que, aun así, no sabemos qué nivel de exigibilidad tiene lo que se propone.

Sabemos que hay un tema de posicionamiento que se debe tomar del juzgado por los recursos que se tienen que implementar y la apertura de actitud ideológica que tiene que tener el municipio para poder llevarlo adelante. Somos conscientes también de eso y por eso lo que queremos —ya sé que me paso del tiempo, pido disculpas— es que tiene que haber realmente una metodología que habilite a que la persona que sienta el problema lo pueda transmitir de la mejor manera y que los técnicos colaboren, que la justicia también lo lleve adelante y que el municipio sea el que tiene que ejecutar realmente los deseos y necesidades de los vecinos en beneficio de que todos vivamos bien. Muchas gracias.

—Aplausos.



Sr. Moderador (Regalini).— Se llegó al final de la lista de oradores. Tal como hemos informado anteriormente, que aquellos oradores que no se encontraban presentes al momento de ser llamados serían nuevamente convocados al finalizar las exposiciones, procedemos a lo propio.

Vamos a volver a invitar a acercarse a Torres, Juan Manuel; Perca, Susana; Roncevic, Marta Bibiana; de Luca de Caraballo, Andreina; Ravetti, María Luisa; De los Santos, Lorena; Sobrino, Julio Víctor; Oliva, Fabio Omar; Magno, Julieta; Sánchez, Estela Beatriz; Sánchez, Cristian; Rossi, Adolfo Andrés; Genauer, Ariel Sócrates y Brunetti, Roberto Gabriel. Aquellos que se encuentren acreditados.

—*El señor Fabio Omar Oliva se encuentra presente en la sala.*

38.— Oliva, Fabio Omar (orden n.º 35)

Sr. Moderador (Regalini).— Correcto. Entonces, va a tomar la palabra el orador número 35 en la lista de oradores, Fabio Omar Oliva, persona física, particular interesado.

Sr. Oliva.— Buenas tardes. Mi nombre es Fabio Omar Oliva, DNI 17.896.450.

Nos parece muy importante esta instancia de Audiencia Pública porque habilita un espacio que es fundamental para ir avanzando en los acuerdos que es necesario tener para poder definir una política en relación con las villas de la Cuenca, pero entendemos que este es un primer paso; esta Audiencia Pública tiene que multiplicarse en otros ámbitos; se tiene que realizar en todo el largo de la Cuenca.

Está claro que, si esta Audiencia Pública pretendía la participación de toda la Cuenca Matanza Riachuelo y se hizo en Burzaco un viernes arrancando por la mañana, es muy difícil que los vecinos del barrio puedan participar y puedan sumar sus voces. Entonces, esta debería ser, quizás, la primera Audiencia Pública de una serie de espacios que se tendrán que diseñar para garantizar una participación real y efectiva; principalmente en el motivo central que instala el Protocolo que entendemos que se envió en versión preliminar y que está en situación de trabajo.

Entonces, en ese Protocolo se dice que el objetivo principal y central es definir una metodología. Eso está colocado como único objetivo y nosotros coincidimos totalmente. Ese debe ser el aspecto central: ponernos de acuerdo en cuál es el marco metodológico que va a garantizar las relaciones entre todos los actores que deben ponerse en juego en este proceso.

Yo vengo de Cildañez, de la Comuna 9 de la Ciudad de Buenos Aires; soy integrante de la Red Intercomunal Cuenca Cildañez, que surgió después de la terrible inundación del 2 de abril de 2013. Esta inundación no hizo diferencia entre la gente que habitaba en Villa Cildañez ni en los vecinos que vivíamos enfrente, o a una cuadra o a dos. Eso nos unió y nos hizo entender que los procesos que están viviendo las villas son procesos de la ciudad, y que tenemos que comprometernos, no solo los habitantes de las villas, sino toda la ciudad en su conjunto. Por eso nosotros participamos sin vivir en la villa y nos sentimos parte de las problemáticas de la villa y nos comprometemos en ese proceso.

Entonces, por un lado, lo que se refiere a características particulares de cada una de las villas de la ciudad, en este caso el que más hemos trabajado con esta red intercomunal es la problemática de la inundación en Villa Cildañez, que después derivó, y también vengo no en representación, pero sí como integrante de la mesa por la integración sociourbana de Cildañez, en ese proceso también estamos y esa para nosotros es la denominación que debe tener este proceso, este camino. No hablamos de urbanización ni de reurbanización, como se plantea ahí como discusión, sino esta idea de la integración sociourbana, esta idea del diálogo entre la ciudad y los barrios, porque en estos procesos no es que la ciudad tiene todo resuelto y tiene que avanzar sobre las villas definiendo cuál es el futuro en base a una forma de vida que tiene la ciudad, que en muchos casos deja mucho que desear, y muchas veces encontramos en las mismas villas formas de vida que queremos rescatar y queremos poner en valor.

El tiempo aquí es tirano. Voy a concentrarme en dos o tres títulos para seguir trabajando. Por eso refuerzo la idea de que el mecanismo de esta primera Audiencia Pública tiene que multiplicarse en otros eventos, principalmente para definir la metodología; si no esto se va a transformar solamente en una ventanilla donde nos van a escuchar y ¿quién va a definir, en el paso posterior, cual es la metodología que se va a utilizar?

Yo integro, a su vez, el programa de planificación participativa y gestión asociada de FLACSO. Ese programa tiene una metodología de trabajo que es una opción relacionada con cómo es la participación, que para nosotros debe ser horizontal, debe ser intersectorial, debe tener mecanismos, debe tener un espacio preparatorio muy importante; nosotros lo venimos llevando adelante en Cildañez, con un proceso de mapeo participativo muy profundo, manzana por manzana, que tendría que estar en común para todo el Protocolo, también. Ese trabajo hay que hacerlo; hay que hacer un trabajo de recuperación de la memoria de los barrios,



también. Cuando se llega, por más que se esté planteando un formato de mesa de trabajo, me parece bien, pero los barrios tienen también formas de relación, formas de vínculo que también tienen que ser respetadas. Entonces, el respeto de la memoria tiene que ser un ejercicio que hay que hacer desde el primer momento, recuperar la historia de las villas, de cada una, y también recuperar la historia de las villas de la ciudad; y recuperar la historia de la participación y ser respetados desde una primera instancia en la definición de la metodología y en la definición también del espacio que va a tomar las decisiones, que eso significa participar: ser parte de las decisiones, si no la participación se transforma simplemente en una mera búsqueda de datos y las decisiones se toman en otro lugar.

Hacia ese camino nosotros promovemos la participación. Esperemos, entonces, que este mecanismo se multiplique y avancemos hacia una democracia participativa que es lo que está pidiendo hoy nuestra patria.

—Aplausos.

Cierre

Sr. Moderador (Regalini).— Habiéndose agotado la lista de oradores, habiendo expuesto todos los presentes que estaban inscriptos y acreditados a tal fin, pasamos ahora a la firma del acta de la Audiencia Pública. Invitamos a todos los interesados en hacerlo a que se acerquen a la mesa de acreditación para poder firmar el acta. Mientras tanto, se procederá al cierre de la Audiencia Pública, a cargo de la licenciada Regina Ruete, Directora de Ordenamiento Territorial de la ACUMAR.

Sra. Ruete.— Desde la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo queremos agradecer a los vecinos y organizaciones sociales que participaron durante la extensa jornada, en especial a los que expusieron sus aportes al Protocolo en esta audiencia y en todas las instancias previas.

También agradecemos toda la colaboración recibida por parte del municipio de Almirante Brown, a su Intendente, el señor Mariano Cascallares, a su Subsecretario de Ambiente, el señor Máximo Lanzetta, muchas gracias; y al responsable del Espacio INCAA y a todo su equipo, que nos abrieron sus puertas para que podamos realizar esta audiencia.

La presencia de las autoridades del Juzgado Federal, gracias por estar todo el día acá con nosotros, y a los miembros de las Defensorías, e integrantes del Cuerpo Colegiado; a todo el equipo de nuestro organismo que trabajó articuladamente para llevar adelante esta Audiencia, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección de Ordenamiento Territorial, a la Dirección de Comunicación, a la Dirección de Planificación, Coordinación y Modernización, a la Secretaría General, a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la Dirección General Administrativa, al Área de Implementación de esta Audiencia, a la Comisión de Participación Social que trabajó con la colaboración de la Subsecretaría de Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia del Ministerio del Interior de la Nación para el desarrollo de la Audiencia.

A todos, muchas gracias.

—Aplausos.

—Eran las 15 y 46.



DELFOR HERNÁN CASTRO
TAQUIGRAFO



CRISTIAN JAVIER ILLUMINATI
TAQUIGRAFO